

**INFORME FINAL
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL EN LA MODALIDAD REGULAR A
SERVICIUDAD E.S.P.
(VIGENCIA FISCAL 2011)**

LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO

CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DOSQUEBRADAS, OCTUBRE DE 2013

**INFORME FINAL
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL EN LA MODALIDAD REGULAR A
SERVICIUDAD E.S.P.
(VIGENCIA FISCAL 2011)**

LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO
Contralor Municipal

OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
Director Operativo Técnico

JOHN FREDY BARBOSA CASTAÑO
Auditor

DIANA YINET DUQUE ALZATE
Auditora

GUSTAVO VARGAS TORRES
Auditor

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	4
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
3. RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
3.1 EVALUACIÓN DE ESTADOS CONTABLES	8
3.1.1 Opinión de los Estados Contables	8
3.1.2 Opinión del Sistema de Control Interno Contable	8
3.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO	10
3.3 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	10
3.3.1 Gestión Misional	10
3.3.2 Gestión Contractual	10
3.3.3. Análisis de la Contratación - (Observaciones)	20
3.3.4 Gestión para la evaluación del sistema de Control Interno	52
3.3.5 Gestión en la Rendición de Cuentas	55
3.3.6 Evaluación Informe de Gestión	58
3.3.7 Trámite de Peticiones, Quejas y Reclamos	63
3.3.7.1. <i>Déficit Presupuestal Vigencia 2011</i>	63
3.3.7.2. <i>Cartera</i>	64
3.3.7.3. <i>Recuperación de Cartera</i>	65
3.3.7.4. <i>Comportamiento de los Excedentes del Ejercicio</i>	66
3.3.8 Gestión Sistemas de Información	67
3.3.9 Gestión Talento Humano	67
4. RELACION DE PRESUNTOS HALLAZGOS	68
5. MATRIZ DE HALLAZGOS	78

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función constitucional y legal en cumplimiento de su Plan General de Auditorías 2013, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular a Serviciudad E.S.P. (Vigencia Fiscal 2011). En desarrollo del ejercicio de control fiscal, este Organismo de Control practicó Auditoría a las operaciones adelantadas durante la vigencia 2011, con el fin de ejercer control financiero, de gestión y resultados a la administración respecto a la aplicación de las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Conforme a los requerimientos presentados en el Encargo de Auditoría y los resultados de la fase de Planeación plasmados en el Memorando respectivo, la Auditoría se centró en la evaluación de la eficiencia del Sistema de Control Interno, evaluación del proceso de contratación celebrada en la vigencia 2011, ejercer control a la gestión ambiental, verificación de la rendición de la cuenta y verificar la gestión realizada frente al tema de participación ciudadana en cuanto al trámite dado a las peticiones, quejas y reclamos.

Dada la importancia que Serviciudad ESP tiene para el municipio, la Contraloría Municipal de Dosquebradas espera que este informe coadyuve al mejoramiento de los procesos y procedimientos implementados por su Administración en el desarrollo de su misión, lo cual contribuye a un aporte muy importante en la eficiente administración de los recursos públicos de Serviciudad ESP, posibilitando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, fin último de la administración pública.

GENERALIDADES DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento del Plan General de auditorías de la vigencia 2013, suscribió el Memorando de Encargo N° 12 del 19 de octubre de 2012, para realizar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular a Serviciudad ESP, vigencia 2011.

Los insumos para el trabajo auditor fueron; información suministrada por la Entidad en la rendición de la cuenta, (Resolución 077 de Septiembre 21 de 2009 de la Contraloría Municipal de Dosquebradas), Informe Fiscal y Financiero 2011 y avance de cumplimiento Planes de Mejoramiento, suscritos en la vigencias 2010 y 2011.

El objetivo principal del presente informe es cumplir con lo requerido en el Memorando de Encargo, enfocado en: emitir un dictamen que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y un concepto sobre la gestión, igualmente se emita el pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la Cuenta fiscal correspondiente a la vigencia fiscal 2011.

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

En Serviciudad ESP durante la vigencia 2011, se presentaron los siguientes hechos que se consideran de relevancia.

- En la vigencia 2011, se suscribieron un total de 342 contratos por un monto



de \$16.800.796.451, más cuatro (04) contratos suscritos con Uniones Temporales y Consorcios (según rendición de la cuenta a través del Sistema Integral de Auditoría).

- Se realizó modificación al Manual de Contratación de Serviciudad ESP mediante Resolución N° 515 de 2010.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Dosquebradas, 09 de octubre de 2013

Doctor
CARLOS ANDRÉS VEGA ORTIZ
Serviciudad ESP
Gerente
Ciudad

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por Constitución y la ley, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la modalidad Regular a Serviciudad ESP, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados a 31 de diciembre del año 2011.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información por ella suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas. La responsabilidad de la Entidad de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2011 (201113 SIA), dentro de los plazos previstos en la Resolución N° 077 del 21 de Septiembre de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables Consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa Técnica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Para la valoración respecto del otorgamiento del fenecimiento o no de la cuenta a la entidad auditada, es necesario incluir dentro del presente proceso de auditoría, el resultado del dictamen contable elaborados con anterioridad a este proceso auditor.

DICTAMEN

Con base en el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los Estados Contables Consolidados, **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EMITE OPINIÓN CON SALVEDADEs sobre los estados contables**, debido a que las cifras reportadas se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, detectando falta de ajustes en algunas cuentas, así como la necesidad de que sea funcional el Comité de Sostenibilidad Contable, como apoyo para continuar garantizando la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables de la entidad.

Este Ente de Control **NO fenece la cuenta** para la vigencia 2011, por cuanto presenta presuntos hallazgos negativos que afectan la gestión de la entidad.

RELACION DE HALLAZGOS

En el informe preliminar se establecieron observaciones, que dieron origen a los siguientes presuntos hallazgos: veintiún (21) Administrativos, doce (12) Disciplinarios, tres (03) Fiscales por valor de **\$101.430.685,70**, dos (02) Sancionatorios y uno (1) Penal, los cuales serán trasladados a instancias competentes.

Atentamente,

LEONARDO FABIO GOMEZ GIRALDO
Contralor Municipal

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

3.1 EVALUACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

3.1.1 Opinión de los Estados Contables

La evaluación fue realizada con base en la información contable y financiera contenida en la rendición de la cuenta y su relación con la información primaria generada por Serviciudad ESP, así como mediante la realización de requerimientos de información adicional que permitiera verificar de manera selectiva, la forma en que se registraron las operaciones que dieron origen a las cifras mostradas; igualmente, se realizó visita fiscal a la entidad para evaluar el control interno contable y verificar selectivamente registros contables y documentos soportes.

Los Estados Financieros rendidos por la entidad, en su preparación y presentación han sido de total responsabilidad de Serviciudad ESP; teniendo en cuenta que la responsabilidad de la Contraloría Municipal de Dosquebradas no va más allá de auditarlos y emitir la respectiva opinión sobre dichos Estados Financieros.

Para efectuar la auditoria al balance se tuvieron en cuenta las siguientes líneas:

- 1- Evaluación Información Financiera de la Rendición de la Cuenta
- 2- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
- 3- Evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- 4- Evaluación de la Información Contable

3.1.2 Opinión del Sistema de Control Interno Contable

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

Generales

Serviciudad E.S.P cuenta con un área contable y financiera, creada mediante acto administrativo, teniendo definidos y documentados los procesos y procedimientos del Área Financiera. De acuerdo al muestreo realizado se determina que la entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente, así como las normas técnicas contables para el registro de sus operaciones.

El Módulo de Tesorería trabaja en línea con Contabilidad, mientras que los demás módulos como son Presupuesto, Cartera y Activos Fijos se les debe generar interfaces para las respectivas conciliaciones.

Grupo del Activo

Se efectúan conciliaciones bancarias mensualmente, pero en algunos casos no se realizan los ajustes correspondientes, dado que en conciliaciones revisadas se encuentran saldos desde los años 2001 y 2002 identificados y sin ajustar.

La entidad realiza conciliaciones anuales de las inversiones que tiene en otras entidades como son Diagnosticentro S.A, Planta de Agua de Villa Santana y Dosquebradas Energía y Luz.

La entidad concilia contabilidad con los saldos del módulo de Inventarios, empero aún existen diferencias sin ajustar.

La entidad en el mes de diciembre de 2011 inició una toma de inventario físico de acuerdo a Acta de Inicio de toma de inventario general de existencia, inventario que no tiene acta de cierre, así como tampoco se presentan los ajustes pertinentes en cuanto a faltantes o sobrantes con contabilidad.

Grupo del Pasivo

Para la vigencia 2011, la entidad disminuyó su Deuda Pública.

Grupo del Patrimonio

La entidad efectúa las reservas de ley, además tiene controles adecuados para el manejo de las cuentas del patrimonio.

Grupo de Ingresos y Gastos

La entidad registra oportunamente los ingresos y gastos conservando el principio de registro o causación, los cuales cuentan con los respectivos soportes para su registro.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno Contable, se determina que dicho sistema es **CONFIABLE**, con base en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Consolidado Evaluación Sistema de Control Interno

ÍTEM	COMPONENTE	GENERALES	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	ING-EGRE	TOTAL
1	INEFICIENTE						CONFIABLE
2	DEFICIENTE						
3	SATISFACTORIO						
4	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO	

Fuente: Cuestionario Evaluación Sistema de Control Interno

Lo anterior, es resumen de la matriz de evaluación de Control Interno, que se encuentra referenciada en el Papel de Trabajo N° 2, que hace parte integral del presente informe.

DICTAMEN CON SALVEDADES

La Contraloría Municipal de Dosquebradas con base a la auditoria efectuada a los estados financieros de Serviciudad E.S.P vigencia 2011 y una vez verificada la aplicación de las normas técnicas de contabilidad pública y los principios establecidos por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia; una vez revisadas selectivamente las diferentes cuentas del balance, emite **OPINIÓN CON SALVEDADES** sobre los estados contables, debido a que las cifras reportadas se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, detectando falta de ajustes en algunas cuentas, así como la necesidad de que sea

funcional el Comité de Sostenibilidad Contable, como apoyo para continuar garantizando la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables de la entidad.

3.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La evaluación del cumplimiento normativo se va desarrollando en cada uno de los siguientes módulos de la evaluación de la gestión y resultados:

- Gestión a la Contratación
- Sistema de Control Interno
- Evaluación del Informe de Gestión y resultados
- Gestión Ambiental
- Verificación del Software
- Revisión y análisis de la cuenta
- Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR'S
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento

3.3 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

3.3.1 Gestión Misional

La evaluación de la Gestión Misional se hizo con el propósito de determinar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la vigencia 2011, que deben contribuir al mejoramiento de la entidad y la prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio de Dosquebradas.

De conformidad con el Artículo 272 de la Constitución Política, corresponde a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales el ejercicio del control fiscal, definido como la vigilancia de la gestión fiscal de los municipios y entidades del orden territorial. La Ley 42 de 1993 en su Artículo 9, dispone que para el ejercicio del control fiscal se apliquen entre otros el control de gestión y resultados.

3.3.2 Gestión Contractual

Revisada y analizada la documentación suministrada de la Contratación período 2011, se pudo constatar:

En el año 2011 se celebraron 342 contratos, de los cuales se tomaron como muestra 57 contratos, de la vigencia auditada. Valor de la contratación \$16.800.796.451.

De la contratación general de la vigencia 2011, corresponden:

Tabla N° 2. Conceptos y Valores de la Contratación

	CANTIDAD	MONTO
(C1) Prestación de Servicios	175	6.953.784.915
(C2) Consultoría,	1	89.500.813
(C3) Interventoría	1	11.310.000
(C4) Mantenimiento y/o Reparación	52	6.633.702.520
(C5) Obra Pública	85	2.807.500.426
(C6) Compra Venta y/o Suministro	13	203.709.817
(C8) Comodato	1	57.687.960
(C10) Fiducia o encargos fiduciarios	1	2.000.000
(C13) Otros	13	41.600.000
TOTAL	342	16.800.796.451

Para evaluar la Contratación de la vigencia 2011, se tomó como población el total de la contratación rendida por Serviciudad ESP bimestralmente, que en total rindieron 342 contratos y 4 con uniones temporales y consorcios, que ascendió a un total de \$16.800.796.451, con la siguiente distribución mensual:

Tabla N° 3: Contratación por meses, vigencia 2011

	N° de Contratos	VALOR
ENERO	46	6.144.875.146
FEBRERO	21	831.603.718
MARZO	41	1.473.005.866
ABRIL	15	701.278.880
MAYO	20	153.134.857
JUNIO	100	6.152.184.662
JULIO		0
AGOSTO		0
SEPTIEMBRE		0
OCTUBRE		0
NOVIEMBRE	49	493.815.884
DICIEMBRE	50	850.897.438
TOTAL CONTRATACIÓN	342	16.800.796.451
CONSORCIOS	2	
UNIONES TEMPORALES	2	
TOTAL	346	16.800.796.451

Evaluación Contratación diferente a Obra Civil

Se revisaron un total de 37 contratos diferentes a Obra Pública, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla N° 4: Muestra seleccionada de contratación (diferente a obra civil), vigencia 2011

N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
1	2	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A LA EMPRESA CON EL VEHÍCULO CAMIONETA MAZADA 2200 MODELO 2007 CARROCERÍA DOBLE CABINA COLOR BLANCO NEVADO BICAPA SERVICIO PÚBLICO DE PLACAS WHM 333 AFILIADO A LA EMPRESA TRANSPORTES EL SAMAN S.A	29,208,432	42072074	ANA MARIA ACOSTA NOREÑA	2011-01-03
2	243	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN DE NATURALEZA PÚBLICA DEL RIESGO CREDITICIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO (CALIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO PLAZO)	14,396,064	8002140019	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.	1900-01-00
3	4	CONTRATACIÓN DIRECTA		EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A LA PRESTACIÓN DEL PERSONAL COMO APOYO A LA OPERACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	485,667,793	816006653-7	COOPERATIVA SI FUTURO	2011-01-11
4	5	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A PRESTAR PERSONAL COMO APOYO AL SERVICIO DE OPERACIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	704,044,354	816006820-0	COOPERADORES CTA	2011-01-11
5	6	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A PRESTAR PERSONAL COMO APOYO A LA OPERACIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	721,763,650	816004740-0	FUNDACION CONSTRUIMOS COLOMBIA	2011-01-11



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
6	7	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A APORTAR EL PERSONAL COMO APOYO EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	727,023,084	890002175-9	CORPORACION EMPRESARIAL NACE	2011-01-11
7	8	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA SERVICIUDAD E.S.P. EN LOS PUNTOS Y EN LOS PUNTOS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN	601,629,074	830085880-0	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA	2011-01-13
8	14	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS COMO APOYO A LA EMPRESA EN LAS LABORES TENDIENTES A DISMINUIR EL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA DE SERVICIUDAD ESP CON UN VEHICULO CAMIONETA COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO	36,190,000	16446827	NELSON SERNA ACOSTA	2011-01-13
9	25	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA EMPRESA DENTRO DE UN EVETO CULTURAL	1,000,000	18501677	CARLOS URIEL ACEVEDO ARTEAGA	2011-01-14
10	28	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011 PARA LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES EN MATERIA DE IMPUESTOS	18,403,000	10114057	GUSTAVO ADOLFO QUINTANA GARCES	2011-01-19
11	36	CONTRATACIÓN DIRECTA	C5	COMPRA DE 500 DISPOSITIVOS ANTIFRAUDE PARA LAS SUSPENSIONES EN PREDIOS ENCONTRADOS ILICITAMENTE CONECTADOS O	6,380,000	900028185-0	USA AMBIENTAL E.U	2011-01-24



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				RECONECTADOS.				
12	39	CONTRATACIÓN DIRECTA	C5	SUMINITRO DE 824 VALES CADA UNO DE \$ 10.000 Y 53 VALES CADA UNO DE 5.000. LOS CUALES SERÁN DESTINADOS COMO AUXILIOS EDUCATIVOS PARA LOS HIJOS Y/O HIJASTROS DE LOS FUNCIONARIOS DE SERVICIUDAD ESP. SEGÚN LO ACORDADO EN LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO-ARTICULO 26°.	9,422,519	800112214-2	BIG PASS S.A	2011-01-26
13	42	CONTRATACIÓN DIRECTA	C5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES FILTROS Y MONTAJES DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA SERVICIUDAD E.S.P. PARA EL 2011.	377,816,157	816004315-3	VELASQUEZ ASOCIADOS CIA LTDA	2011-01-27
14	44	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA EMPRESA DESARROLLANDO LA PROPUESTA DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS PARA LA VIGENCIA 2011	47,586,000	30321290	ANGELA DEL PILAR CANDAMIL	2011-01-31
15	53	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA EMPRESA COMO PATROCINADOR DENTRO DE UN EVETO CULTURAL Y ARTISTICO QUE SE REALIZARA EL DIA 6 DE FEBRERO EN LAS INSTALACIONES DEL ADULTO MAYOR	500,000	18504348	LUIS CARLOS OCMAPO SANTACRUZ	2011-02-04
16	65	CONTRATACIÓN DIRECTA	C5	SUMINISTRO DE 29.186 KILOGRAMOS DE CLORO LIQUIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA ADMINISTRADA POR SERVICIUDAD ESP	152,520,199	890322007-2	QUIMPAC DE COLOMBIA SA	2011-02-21



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
17	67	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	CAPACITAR A LA COMUNIDAD USUARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LOS TEMAS: USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA MANEJOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DANDO A CONOCER LA LEY DEL COMPARENDO AMBIENTAL N° 1259 DEL 2008 ASI MISMO DANDO A CONOCER LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP	5,000,000	900380319-8	SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES INTEGRALES S.A.S	2011-02-22
18	69	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	El contratista prestara sus servicios profesionales a la Empresa en ALCANZAR LA SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000 : 2005	15,000,000	25164137	DIANA LIZETH HERNANDEZ PERDOMO	2011-02-28
19	75	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA COMO PERSONAL DE APOYO PARA LA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN CAUCE LADERA Q. DOSQUEBRADAS SECTOR DESEMBOCADURA Q MOLINOS SECTOR BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	149,642,320	18516693	MORRISON LAM CAMPUZANO	2011-03-05
20	76	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	COMPRA DE ESPACIO EN UN PERIÓDICO LOCAL PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LEY	2,500,000	8914111660	R.R. EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ	2011-03-08
21	78	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PUBLICACIÓN DE AVISOS DE PRENSA EN CINCO (5) EDICIONES EN EL PERIÓDICO EL TRIANGULO DEL CAFÉ EL CUAL PERMITA COMUNICAR A LA COMUNIDAD DE LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA	400,000	30517084	ANA MARIA VILLEGAS DE HENAO	2011-03-08



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
22	81	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DENTRO DEL EVENTO "III TORNEO ELITE DE FUTBOL DE SALON" COMO PATROCINADOR DEL EQUIPO DOSQUEBRADAS DIGNA - SERVICIUDAD	2,200,000	10136189	JHON FABIO ARISTIZABAL RIOS	2011-03-11
23	82	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DE LA REVISTA ESPECTACULAR 2000 EN CINCO (5) EDICIONES Nos. 139 140 141 142 Y 143 EN MEDIA PAGINA COLOR CONTRAPORTADA. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL	2,500,000	7509471	LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	2011-03-11
24	83	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO EL PREGON ANDINO EN CINCO (5) EDICIONES Nos. 93 94 95 96 y 97; EN MEDIA (½) PAGINA A COLORES. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL.	2,500,000	6744868	WILLIAM MORENO SANCHEZ	2011-03-11
25	87	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL NOTICIERO NOTICIAS DOSQUEBRADAS EN TRES (3) CUÑAS DE 30 SEGUNDOS C/U. DONDE INFORMA A NUESTROS USUARIOS EN CUANTO A OBRAS BOLETINES DE PRENSA E INFORMACIÓN DE SUSPENSIONES DEL SERVICIO	2,000,000	1088281048	MARCELA CARDONA PELAEZ	2011-03-14



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
26	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	C5	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL NOTICIERO NOTICIAS DOSQUEBRADAS EN TRES (3) CUÑAS DE 30 SEGUNDOS C/U. DONDE INFORMA A NUESTROS USUARIOS EN CUANTO A OBRAS BOLETINES DE PRENSA E INFORMACIÓN DE SUSPENSIONES DEL SERVICIO	236,524,112	18506930	HARDY DE JESUS JIMENEZ GIRALDO	2011-03-15
27	92	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA EN LA EMISORA ANTENA DE LOS ANDES EN EL NOTICIERO ANTENA NOTICIAS CON DOS (2) COMERCIALES DIARIOS EN RADIO DE 20 SEGUNDOS CADA UNO DURANTE EL MES Y UN INVITADO QUINCENAL DE SERVICIUDAD ESP DURANTE 20 MINUTOS	10,450,000	30517084	ANA MARIA VILLEGAS DE HENAO	2011-03-17
28	93	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO NOVEDADES EN TRES (3) EDICIONES MENSUALES C/U POR VALOR DE \$ 500.000; EN MEDIA (½) PAGINA A COLORES. PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y CAMPAÑAS DE LA EMPRESA HACIA LOS USUARIOS Y COMUNIDADES.	1,500,000	4557004	MARCO TULIO FRANCO LOPEZ	2011-03-17
29	117	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	El contratista prestara sus servicios profesionales a la Empresa desarrollando la propuesta SENSIBILIZAR Y EDUCAR LA POBLACIÓN DE SEIS (6) COMUNAS COMO APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES DE TIPO SOCIAL EDUCATIVO Y CULTURAL	24,000,000	18502612	JHON FREDY MONTOYA GIRALDO	2011-04-06



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
30	140	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	CAPACITAR-SENSIBILIZAR POR MEDIO DE VEINTICUATRO (24) CHARLAS DE TRES (3) HORAS CADA UNA A LOS DIFERENTES USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES DE SERVICIUDAD ESP DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS: COMERCIAL INDUSTRIAL OFICIAL Y ESPECIALES DEL MUNICIPIO SOBRE EL DECRETO 3930 DE 2010 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN UN PERIODO DE TRES (03) MESES	15,000,000	42123304	LIZETH DEL PILAR LONDOÑO OSPINA	2011-05-16
31	142	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA ELABORARA AUTOS QUE LIBRAN MANDAMIENTOS DE PAGO QUE SERVIRÁN DE SOPORTE PARA EL INICIO DE PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA LA ELABORACIÓN DE LOS AUTOS DEBE REALIZARLA EL CONTRATISTA CON SUS PROPIOS RECURSOS Y EQUIPOS DE COMPUTO EL CONTRATISTA DEBE RECIBIR LA INFORMACIÓN QUE LE ENTREGUE LA SUBGERENCIA COMERCIAL	11,000,000	1093212349	WVER ALEXIS HENAO LAMANZA	2011-05-17
32	154	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE CARÁCTER ECONOMICO A TRAVES DEL PERIODICO GESTION & NEGOCIOS CON DOS EDICIONES MENSUALES EN AVISOS DE ½ PAGINA	1,000,000	79858136	ELIAN ALONSO OSORIO LALINDE	2011-06-08
33	163	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERAL ACEPTADOS EN COLOMBIA A NORMAS INTERNACIONALES	18,000,000	8160059347	CORPORACION MISION VIDA	2011-06-13



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				DE INFORMACIÓN FINANCIERA				
34	173	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA PARA SOCIALIZAR Y DIFUNDIR LOS PLANES Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN UN INFORME ESPECIAL HASTA DE UN (1) MINUTO DE DURACIÓN EN TODAS LAS EMISIONES DE NOTICIAS 1 A POR TELECAFE LOS SABADOS Y DOMINGOS A LAS 8 PM Y EN LAS EMISIONES DE LOS MARTES Y JUEVES DE UNE NOTICIAS POR EL CANAL 3	24,000,000	6109696	ARPIDIO ESCOBAR LOPEZ	2011-06-24
35	179	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DISEÑO DESARROLLO IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA SIG QUE PERMITA ALMACENAR Y CONSULTAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP	49,975,120	9004463914	CIUDAD DIGITAL S.A.S	2011-06-28
36	171	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO A SERVICIUDAD ESP COMO ASESOR Y CONSULTOR EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1- PROYECTAR RESPUESTA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS EN EL AREA COMERCIAL 2- ASESORAR A LA SUBGERENCIA COMERCIAL EN LO RELACIONADO CON EL AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA DE	33,000,000	18597986	JORGE ANDRES CORREA RAMIREZ	2011-06-29



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				TODA CLASE DE PETICIONES DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA LA CUAL SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SERVICIUDAD ESP				
37	280	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. EN LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL SITIO OFERTADO EN LA PROPUESTA. ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011	27,000,000	8160082920	FUNDACIÓN INTEGRAL LAJOL	2011-12-16

3.3.3. Análisis de la Contratación - (Observaciones)

OBSERVACIÓN.

Es necesario que la entidad evalúe en términos de conveniencia, pertinencia y oportunidad la contratación efectuada por concepto de publicidad, dado que durante la vigencia 2011 suscribió treinta y siete (37) contratos por un monto de \$384.154.112, debido a que los servicios que ofrece la empresa no tienen sustitutos cercanos por lo tanto no existe competencia que haga necesario que se realice publicidad, máxime cuando se cuenta con medios como la página de la entidad para publicar las gestiones adelantadas por la entidad. Igualmente debiéndose ceñir a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

Tabla N° 5: Contratos suscritos por publicidad, vigencia 2011

N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
1	25	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA EMPRESA DENTRO DE UN EVENTO CULTURAL	1,000,000	18501677	CARLOS URIEL ACEVEDO ARTEAGA	2011-01-14
2	53	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA EMPRESA COMO PATROCINADOR DENTRO DE UN EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO QUE SE REALIZARA EL DIA 6 DE FEBRERO EN LAS INSTALACIONES DEL ADULTO MAYOR	500,000	18504348	LUIS CARLOS OCMAPO SANTACRUZ	2011-02-04
3	76	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	COMPRA DE ESPACIO EN UN PERIÓDICO LOCAL PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LEY	2,500,000	8914111660	R.R. EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ	2011-03-08



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
4	78	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PUBLICACIÓN DE AVISOS DE PRENSA EN CINCO (5) EDICIONES EN EL PERIÓDICO EL TRIANGULO DEL CAFÉ EL CUAL PERMITA COMUNICAR A LA COMUNIDAD DE LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA	400,000	30517084	ANA MARIA VILLEGAS DE HENAO	2011-03-08
5	81	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DENTRO DEL EVENTO "III TORNEO ELITE DE FUTBOL DE SALON" COMO PATROCINADOR DEL EQUIPO DOSQUEBRADAS DIGNA -SERVICIUDAD	2,200,000	10136189	JHON FABIO ARISTIZABAL RIOS	2011-03-11
6	82	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DE LA REVISTA ESPECTACULAR 2000 EN CINCO (5) EDICIONES Nos. 139 140 141 142 Y 143 EN MEDIA PAGINA COLOR CONTRAPORTADA. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL	2,500,000	7509471	LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	2011-03-11
7	83	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO EL PREGON ANDINO EN CINCO (5) EDICIONES Nos. 93 94 95 96 y 97; EN MEDIA (½) PAGINA A COLORES. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL.	2,500,000	6744868	WILLIAM MORENO SANCHEZ	2011-03-11
8	87	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL NOTICIERO NOTICIAS DOSQUEBRADAS EN TRES (3) CUÑAS DE 30 SEGUNDOS C/U. DONDE INFORMA A NUESTROS USUARIO EN CUANTO A OBRAS BOLETINES DE PRENSA E INFORMACIÓN DE SUSPENSIONES DE SERVICIO	2,000,000	1088281048	MARCELA CARDONA PELAEZ	2011-03-14



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
9	92	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA EN LA EMISORA ANTENA DE LOS ANDES EN EL NOTICIERO ANTENA NOTICIAS CON DOS (2) COMERCIALES DIARIOS EN RADIO DE 20 SEGUNDOS CADA UNO DURANTE EL MES Y UN INVITADO QUINCENAL DE SERVICIUDAD ESP DURANTE 20 MINUTOS	10,450,000	30517084	ANA MARIA VILLEGAS DE HENAO	2011-03-17
10	93	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO NOVEDADES EN TRES (3) EDICIONES MENSUALES C/U POR VALOR DE \$ 500.000; EN MEDIA (½) PAGINA A COLORES. PARA LA DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y CAMPAÑAS DE LA EMPRESA HACIA LOS USUARIOS Y COMUNIDADES.	1,500,000	4557004	MARCO TULLIO FRANCO LOPEZ	2011-03-17
11	94	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO LA EL YUNQUE EN TRES (3) EDICIONES Nos. 381 382 y 383 EN MEDIA (½) PAGINA A COLOR. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL	1,500,000	17061877	JOSE FRANCISCO ANNICCHIARICO	2011-03-17
12	95	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO LLAMARADA NACIONAL EN TRES (3) AVISOS DE ¼ DE PAGINA EN BLANCO Y NEGRO. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD DE LAS GESTIONES OBRAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y BOLETINES DE PRENSA	1,500,000	4543495	JORGE LONDOÑO GOMEZ	2011-03-17
13	98	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DENTRO DEL EVENTO VIEJOTECA LA CUAL SE REALIZARÁ EL 20 DE MARZO DE 2011 EN EL CLUB DE LA TERCERA EDAD EN LA CUAL SE UBICARAN PENDONES DE LA	600,000	8160069739	ONG-UNACE	2011-03-18



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				EMPRESA				
14	99	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA AGENDA PEREIRA CON 24 COMERCIALES DE TV MENSUALES Y LA PRODUCCIÓN DE VIDEO CLIC QUE SERÁ TRANSMITIDO EN EL ESPACIO. DANDO SE INFORME TODAS LAS ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS QUE REALIZA LA EMPRESA	1,500,000	35509020	INES PATRICIA ZORRO ARELLANO	2011-03-18
15	100	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO INTERMEZZO CAFE EN DOS (2) EDICIONES MENSUALES (AVISO DE 6.5cm X 10 cm). DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL.	1,500,000	10105031	CESAR AUGUSTO BETANCUR MARIN	2011-03-18
16	101	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO LA NOTICIA EN TRES (3) EDICIONES QUE CIRCULARAN A PARTIR DEL MES DE MARZO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1º EDICIÓN ½ PAGINA A COLOR (18cm X 13cm) POR UN VALOR DE \$ 800.000. 2º EDICIÓN ¼ DE PAGUINA A COLOR (9cm X 6.5cm) POR UNA VALOR DE \$ 450.000. 3º EDICIÓN 1/8 DE PAGINA A COLOR (4.5cm X 3cm) POR VALOR DE \$ 250.000. DONDE SE INFORME A LA COMUNIDAD LAS GESTIONES OBRAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA EMPRESA PARA EL BUEN DESEMPEÑO COMUNICACIONAL.	1,500,000	5931469	LUIS FRANCISCO DIAZ CARDOZO	2011-03-18



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
17	108	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PORTAL RISARALDAHOY.COM CON UN BANNER PRINCIPAL CON ANIMACIÓN Y ENLACE A LA PAGINA WEB DE SERVICIUDAD ESP. ASI MISMO LA PUBLICACION DE UN LOGO CON IMAGEN INSTITUCIONAL DE SERVICIUDAD ESP. Y PUBLICACIÓN ILIMITADA DE LA INFORMACIÓN Y NOTICIAS QUE GENERE SERVICIUDAD	1,200,000	5931469	FREDDY FERNAN LOPEZ PATIÑO	2011-03-22
18	114	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PORTAL RISARALDAHOY.COM CON UN BANNER PRINCIPAL CON ANIMACIÓN Y ENLACE A LA PAGINA WEB DE SERVICIUDAD ESP. ASI MISMO LA PUBLICACION DE UN LOGO CON IMAGEN INSTITUCIONAL DE SERVICIUDAD ESP. Y PUBLICACIÓN ILIMITADA DE LA INFORMACIÓN Y NOTICIAS QUE GENERE SERVICIUDAD	1,500,000	1093212714	DIDIER ANDRES LOPEZ PARRA	2011-04-05
19	115	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO EL PROGRESO CON UNA EDICIÓN MENSUAL CON AVISOS DE ½ PAGINA EN BLANCO Y NEGRO RELACIONANDO LAS DIFERENTES CAMPAÑAS CORPORATIVAS E INFORMACIÓN EMANADA DE LA EMPRESA	1,500,000	14433406	GUILLERMO POSADA CASTAÑO	2011-04-05
20	122	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL DIRECTORIO COMERCIAL INDUSTRIAL Y TURÍSTICO 2011-2012 EL CUAL OFRECE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y AL PUBLICO EN GENERAL SOBRE LAS EMPRESAS MAS REPRESENTATIVAS DE LA REGION	580,000	25165969	SANDRA MILENA DUQUE ROJAS	2011-04-13



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
21	130	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO EL QUERENDON EN TRES (3) EDICIONES DE ½ PAGINA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS INQUIETUDES Y SERVICIO A LA COMUNIDAD	1,500,000	10096048	WILSON ESCOBAR GAVIRIA	2011-05-03
22	131	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO REGIONAL EL EJE CAFETERO EN TRES (3) EDICIONES DE ¼ DE PAGINA EN BLANCO Y NEGRO TAMAYO TABLOIDE PARA LA DIFUSIÓN DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LA EMPRESA	1,500,000	42156329	LADY JOHANA CASTRO ARIAS	2011-05-03
23	146	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA EMPRESA EN LA EMISORA COLMUNDO DE CUBRIMIENTO REGIONAL EMITIENDO CUÑAS INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS ESPECIALES	500,000	16242212	RAUL QUIJANO POSADA	2011-05-30
24	164	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DENTRO DE UN EVENTO CULTURAL QUE SE REALIZARA EL 19 DE JUNIO EN LA SEDE DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN CONTRAPRESTACIÓN HABRAN CUÑAS RADIALES PENDONES Y 5000 VOLANTES CON EL LOGO DE SERVICIUAD	1,000,000	1088281048	OLGA MARCEL ACARDONA PELAEZ	2011-06-15
25	166	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA EN EL PROGRAMA JIMMY SIN TANTOS CUENTOS QUE SE TRASMITE TODOS LOS DIAS ENTRE LAS 10:30 pm y 12 pm A TRAVES DE 24 CUÑAS INSTITUCIONALES	2,400,000	10091292	CARLOS ALBERTO MUÑOZ CELIS	2011-06-16
26	167	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL PERIODICO LA ESTRELLA DEL TURISMO EN AVISOS DE MEDIA PAGINA UTILIZADO EN LAS CAMPAÑAS CORPORATIVAS DE LA EMPRESA	1,000,000	6094868	ABELARDO MARIN ARISTIZABAL	2011-06-17



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
27	184	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE MENSAJES INSTITUCIONALES (TIPO BANNER 350X200 PÍXELES) EN EL DIARIO	1,200,000	10021125	JHON JAIRO GONZALEZ PUERTA	2011-06-28
28	186	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVÉS DEL NOTICIERO VIVA LA RADIO QUE SE TRAMITE POR LA EMISORA CELESTIAL ESTEREO 1041FM DE 7 A 8 AM CON LA TRANSMISIÓN DE DOS (2) MENSAJES INSTITUCIONALES O CUÑAS DE HASTA 30" CADA UNA POR EMISIÓN DIARIA 40 MENSAJES AL MES DE SENSIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO PERIODÍSTICO A LOS PROCESOS DE LA EMPRESA	3,000,000	9200945	FERMIN TERRAGLOSA PICON	2011-06-28
29	188	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DEL EVENTO FORO COSNTRITUCION POLÍTICA 20 AÑOS EN CONTRAPRESTACIÓN SE PERMITIRA DIFUSIÓN DE LA EMPRESA	1,500,000	8914089998	CIRCULO DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES DEPORTIVOS DE RISARALDA	2011-06-28
30	212	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA EMPRESA DENTRO DE UN EVENTO CULTURAL EN EL CLUB DE LA TERCERA EDAD EL DIA 2 DE JULIO DE 2011 EN CONTRAPRESTACION SE INSTALARA PENDONES Y PASACALLES ALUSIVOS A SERVICIUDAD ESP	500,000	18510078	CARLOS URIEL ACEVEDO ARTEAGA	2011-06-29
31	239	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA EN EL CANAL REGIONAL TELECAFE EN EL PROGRAMA DE VARIEDAD BUENOS DIAS EJE CON DOS (2) PATROCINIOS DIARIOS DE 30 SEGUNDOS CADA UNO DURANTE EL MES Y UN INVITADO MENSUAL QUE DETERMINE SERVICIUDAD ESP Y DESDE EL LUGAR QUE LO CONSIDERE OPORTUNO	8,100,000	10019417	FREDDY GOMEZ LOPEZ	2011-06-29



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
32	241	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACION PUBLICITARIA DENTRO DEL EVENTO FORO CONSTITUCIONAL POLITICA 20 AÑOS EN CONTRAPRESTACION SE PERMITIRA DIFUSION DE LA EMPRESA	2,000,000	816004358	FUNDACION SOCIAL DE RISRALDA NUEVO MILENIO	2011-06-29
33	171	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO A SERVICIUDAD ESP COMO ASESOR Y CONSULTOR EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1- PROYECTAR RESPUESTA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS EN EL AREA COMERCIAL 2- ASESORAR A LA SUBGERENCIA COMERCIAL EN LO RELACIONADO CON EL AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA DE TODA CLASE DE PETICIONES DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA LA CUAL SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SERVICIUDAD ESP	33,000,000	18597986	JORGE ANDRES CORREA RAMIREZ	2011-06-29
34	280	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. EN LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL SITIO OFERTADO EN LA PROPUESTA. ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011	27,000,000	8160082920	FUNDACIÓN INTEGRAL LAJOL	2011-12-16
35	88	CONTRATACIÓN DIRECTA	C5	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA A TRAVES DEL NOTICIERO NOTICIAS DOSQUEBRADAS EN TRES (3) CUÑAS DE 30 SEGUNDOS C/U. DONDE INFORMA A NUESTROS USUARIOS EN CUANTO A OBRAS BOLETINES DE PRENSA E INFORMACIÓN DE SUSPENSIONES DEL SERVICIO	236,524,112	18506930	HARDY DE JESUS JIMENEZ GIRALDO	2011-03-15



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
36	173	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA PARA SOCIALIZAR Y DIFUNDIR LOS PLANES Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN UN INFORME ESPECIAL HASTA DE UN (1) MINUTO DE DURACIÓN EN TODAS LAS EMISIONES DE NOTICIAS 1 A POR TELECAFE LOS SABADOS Y DOMINGOS A LAS 8 PM Y EN LAS EMISIONES DE LOS MARTES Y JUEVES DE UNE NOTICIAS POR EL CANAL 3	24,000,000	6109696	ARPIDIO ESCOBAR LOPEZ	2011-06-24
37	154	CONTRATACIÓN DIRECTA	C1	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE CARÁCTER ECONOMICO A TRAVES DEL PERIODICO GESTION & NEGOCIOS CON DOS EDICIONES MENSUALES EN AVISOS DE ½ PAGINA	1,000,000	79858136	ELIAN ALONSO OSORIO LALINDE	2011-06-08
				TOTAL PUBLICIDAD	384,154,112			

PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO

La entidad no rindió en la vigencia 2011 el contrato SF - 119 – 2011 a través del Sistema Integral de Auditoria SIA, con las siguientes especificaciones:

Número del Contrato	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
SF - 119 – 2011	C1	Asesoría en el Fortalecimiento Institucional de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	51,000,000	34971101	YOLANDA ELENA QUINTERO DURANGO	08 de abril de 2011

El anterior contrato fue incluido dentro de la auditoria, encontrándose las siguientes observaciones:

- La carpeta del contrato SF - 119 – 2011 no cuenta con soportes de la hoja de vida, es decir, certificados de estudios y experiencia laboral, solamente existe una certificación de fecha 22 de septiembre de 2011 del Exsenador de la República Julio Alberto Manzur Abdala, donde certifica que se desempeñó como "Asesor Externo del Senador Julio Alberto Manzur Abdala en temas de relaciones internacionales y evaluación de proyectos para mejorar su labor de congresista en el Senado de la República, desde el 20 de marzo de 2003 hasta el 12 de mayo de 2009". **(PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO)**.
- Dentro de los informes de actividades la contratista relaciona asesorías y acompañamiento a las siguientes entidades:
 - CHEC Manizales
 - Superintendencia de Servicios Públicos

- EPSA Cali
- Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico.

A pesar de que se circularizó a estas entidades indagando acerca de las gestiones adelantadas por la contratista en ejecución del contrato SF - 119 – 2011, no se obtuvo respuesta positiva, es decir, en las entidades no tienen evidencia documental de las gestiones de la contratista, además no se evidencian productos como informe o estudios realizados. **(PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO, FISCAL \$51.000.000, DISCIPLINARIO Y PENAL).**

CONTRATO N°	42/2011
CONTRATISTA:	VELASQUEZ ASOCIADOS CIA LTDA
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES FILTROS Y MONTAJES DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA SERVICIUDAD E.S.P. PARA EL 2011.
FECHA:	2011-01-27
VALOR:	\$377.816.157

No se evidenció controles por parte de la entidad para el consumo de combustible del contrato de suministro N° 42 del 2011-01-27, donde se consideraran los recorridos o rutas de los vehículos, así como el consumo mensual de cada uno **(PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO).**

Se revisó selectivamente la ejecución del contrato de suministro N° 42 detectándose que no todos los consumos están soportados por los recibos que expide el surtidor o el sistema, lo que imposibilita el control, además el interventor autorizó pagos sin cumplir este requisito, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 6: Relación autorización de pagos, suministro de combustible

FECHA	PLACA	VALOR	TIPO DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIÓN
FEBRERO				
7	080	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
8	063	200,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
7	082	410,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
6	083	560,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
7	069	300,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
7	079	430,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
6	066	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	079	400,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	080	390,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	063	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
3	083	500,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	069	350,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
3	082	400,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
1	066	200,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
2	063	150,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
3	069	320,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
ENERO				
31	079	420,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
31	080	380,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	083	550,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina



FECHA	PLACA	VALOR	TIPO DE COMBUSTIBLE	OBSERVACIÓN
29	082	415,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
30	069	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
28	069	315,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	063	200,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	052	162,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
28	SIN PLACA	40,000		
28	SOP 82	20,000	GC	No tiene recibo de la máquina
28	SJE 39	18,000	GC	No tiene recibo de la máquina

PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO

Al no adjuntar la relación de recibos del surtidor, no se dió cumplimiento a la cláusula tercera del contrato la cual establece que para realizar los pagos, "deberá mediar **relación de recibos que expide el surtidor** o el sistema y certificación expresa y escrita por el interventor". En virtud a lo dispuesto en el estatuto tributario y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Una vez revisados los soportes del contrato se encuentra que el certificado judicial del Representante Legal vencido, dado que su expedición es 04 de noviembre de 2009.

EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL

Se revisaron un total de 20 contratos de Obra Pública, anotando que se tuvieron en cuenta los contratos relacionados en queja interpuesta por el Señor Jorge Correa y la cual fue incluida en esta Auditoria, de acuerdo a como se reseña en los Objetivos Específicos del Memorando de Encargo y la Planeación de la Auditoria, la cual abarca contratos de Obra Pública de las vigencias 2009, 2010 y 2011.

Tabla N° 7: Muestra de Contratos seleccionados (Obra civil), vigencia 2011

N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
1	CF-106	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 9 DESDE LA AVENIDA TURIN LA POPA SECTOR LA MACARENA JOTA GALLO HASTA LA CALLE 8 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	81.529.981	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2009-11-09
2	CF-124	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 37 ENTRE CARRERAS 16,20 Y QUEBRADA CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	125.039.781	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2009-11-27
3	SF-020	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, CALLE 31A ENTRE TRANSVERSALES 7 Y	47.200.171	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-01-21



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				10 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.				
4	SF-022	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, CALLE 31B ENTRE TRANSVERSALES 7 Y 10 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	47.200.171	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-01-21
5	CF-070	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN BARRIO DE LAURELES ENTRE MANZANAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	47.200.171	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-01-21
6	CF-093	CONTRATACION DIRECTA (Invitación a Ofertar) Selección Abreviada de Menor Cuantía	C5	REHABILITACION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO OTUN CALLE 4 ENTRE CARRERAS 14 Y 21, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	237.835.444	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-03-09
7	SF-055	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OTUN, EN LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 1 Y 4 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	38.634.791	10083649	Bernardo Pérez Castro	2010-01-28
8	SF-151	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	REPOSICION DE FILTROS PARA CANALIZAR AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR DE PUEBLO SOL BAJO, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	13.068.345	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-09-08
9	SF-201	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO PARA ABASTECIMIENTO TRONCAL POR DESESTABILIZACION GEOLOGICA, CONDUCCIONES 1 Y 2, EN LA ENTRADA DE BOQUERON, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	49.402.562	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-11-26
10	CF-216-2010	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REHABILITACION DESCOLE ALCANTARILLADO, ZONA RIBEREÑA QUEBRADA FRAILES, CARRERA 10 CALLE 20 MARACAY EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	91.519.024	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-11-23
11	SF-223	CONTRATACION DIRECTA Mínima Cuantía	C5	EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VALLARTA MANZANA E Y F, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	49.175.961	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2010-12-28
12	SF-011	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y RECUPERACION AREAS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, OBRAS DE ESTABILIZACION	279.252.742		Harold Humberto Cardona	2011-01-13



N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				CAUSE LADERA QUEBRADA MOLINOS SECTOR BARRIO GIRASOL DESEMBOCADURA Q. DOSQUEBRADAS				
13	CF-019	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y RECUPERACION AREAS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, OBRAS DE ESTABILIZACION CAUCE LADERA QUEBRADA CORDONCILLO SECTOR BOSQUES DE LA ACUARELA III-IV DESEMBOCADURA QUEBRADA AZUL"	156.011.753	10083649	Bernardo Pérez Castro	2011-01-14
14	CF-034	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR JOTAGALLO – ESAP EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	162.284.441	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2011-01-21
15	CF-048	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DESDE LA IGLESIA LA BADEA HASTA CASAPUEBLO, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	163.802.147.80	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera.	2011-02-01
16	SF-177	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REPOSICIÓN DE REDES ALCANTARILLADO DEL BARRIO CAMPESTRE B DIAG 19ª ENTRE TRANSVERSALES 8 Y 8ª DIAG 18 B ENTRE TRANSVERSALES 8 Y 8ª BARRIO CAMPESTRE C MANZANAS 13-14 Y 15 BARRIO CAMPESTRE A ENTRE MZ 14 Y 15 Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO CAMPESTRE A MANZANA 22 Y BARRIO CAMPESTRE C MANZANA 5 ENTRE CASAS 6 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	141.098.490	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2011-06-24
17	SF-197	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO GUADALUPE INDUCENTRO CARRERA 13 BIS CALLES 38 Y 40, B. LOS NARANJOS CALLE 48 ENTRE CARRERAS 14 Y 14ª, B. SANTA TERESITA CALLE 64 ENTRE CARRERAS 15 Y 16 Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO B SANTA TERESITA CARRERA 14A ENTRE CALLES 60 Y 61, EN BARRIO LOS NARANJOS CARRERA 15A ENTRE 47 Y 48 EN	141.609.821	10289876	Víctor Hugo Vargas Rivera	2011-06-29

N°	Número del Contrato	Modalidad de Selección	Clase de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	(N) Cédula / Nit del Contratista(*)	Nombre Completo del Contratista (*)	Fecha de Suscripción del Contrato (Aaaa/mm/dd)
				EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS				
18	CF-201	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	RESTITUCION DE AC A PEAD TUBERIA ACUEDUCTO ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL - SECTOR LA BADEA: CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 10 11 11A 12 13 Y CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	348.552.138	10289876	Víctor Hugo Vargas / Construcciones Ingeniar S.A.	2011/06/29
19	CF-202	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO B. LA PLAYITA FRAILES-SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	154.257.780,70	10289876	Víctor Hugo Vargas / Construcciones Ingeniar S.A.	2011/06/29
20	CF-210	CONTRATACION DIRECTA Invitación a Ofertar	C5	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO VALHER CARRERA 16 BIS ENTRE CALLES 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	141.553.865,80	10289876	Víctor Hugo Vargas / Construcciones Ingeniar S.A.	2011/06/29

Observación General a la Contratación de Obra Civil del 2011

Se resalta como observación general que en el 2011 se le adjudicó al ingeniero civil Víctor Hugo Vargas Rivera veintiún (21) contratos por valor total de \$2.995.058.698, teniendo en cuenta que 10 de estos contratos se le adjudicaron a través de la empresa CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S. donde el ingeniero Víctor Hugo Vargas es el único socio de la empresa, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Contratos Obra Civil, vigencia 2011

N° Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Contratista	Fecha Suscripción Contrato
34	EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR JOTAGALLO – ESAP EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	162,284,441	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-01-21
48	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR CAPILLA LA BADEA A CASA PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	163,208,148	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-02-01
125	EXPANSION REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ALIMENTACIÓN EL COLIBRI TRONCAL ROMELIA EL POLLO DESDE LA MANZANA 20 DEL BARRIO CAMPESTRE C Y AVENIDA CAMPESTRE B EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	137,521,850	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-04-15
127	REHABILITACIÓN REDES ACUEDUCTO CAMARA DE QUIEBRE RODEO-BELLAVISTA PARA ABASTECIMIENTO ACUEDUCTO B ALTOS DE CAMILO	130,151,560	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-04-15



N° Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Contratista	Fecha Suscripción Contrato
	TORRES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS			
128	RESTITUCIÓN A PAD TUBERÍA ACUEDUCTO CAMINO LA SOLEDAD DESDE PANORAMA COUNTRY II A CERRO AZUL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	159,890,569	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-04-15
155	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO CAMPESTRE B CARRERAS 2A ENTRE CALLES 18 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	40,430,970	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-06-08
156	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO CAMPESTRE B CARRERAS 2B ENTRE CALLES 18 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	40,398,609	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-06-08
176	REPOSICIÓN DE REDES ALCANTARILLADO DEL BARRIO SANTA ISABEL CARRERAS 9 ENTRE CALLES 32 Y 34 Y BARRIO EL POBLADO ENTRE MANZANAS 54 Y 55 DESDE CASA 7-04 Y ENTRE MANZANAS 55 Y 56 DESDE CASA 10-42 (VIA ADOQUINADA) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	121,370,504	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-06-24
177	REPOSICIÓN DE REDES ALCANTARILLADO DEL BARRIO CAMPESTRE B DIAG 19ª ENTRE TRANSVERSALES 8 Y 8ª DIAG 18 B ENTRE TRANSVERSALES 8 Y 8ª BARRIO CAMPESTRE C MANZANAS 13-14 Y 15 BARRIO CAMPESTRE A ENTRE MZ 14 Y 15 Y REHABILITACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO CAMPESTRE A MANZANA 22 Y BARRIO CAMPESTRE C MANZANA 5 ENTRE CASAS 6 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	141,098,490	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-06-24
201	RESTITUCION DE AC A PEAD TUBERIA ACUEDUCTO ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL -SECTOR LA BADEA : CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 10 11 11A 12 13 Y CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	348,552,138	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-06-29
209	RESTITUCION DE AC A PEAD TUBERIA ACUEDUCTO BARRIO LOS NARANJOS: CARRERA 14A ENTRE CALLES 52 Y 46 CARRERA 11 ENTRE CALLES 46 Y 53 CALLE 48 CON CARRERA 14A CALLE 47 ENTRE CARRERAS 11 Y 16 CARRERA 10C ENTRE CALLES 48 Y 50 CARRERA 14 ENTRE CALLES 51 Y 52 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	398,766,879	VICTOR HUGO VARGAS RIVERA	2011-06-29



N° Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Contratista	Fecha Suscripción Contrato
197	REHABILITACION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO GUADALUPE INDUCENTRO CARRERA 13 BIS CALLES 38 Y 40 B LOS NARANJOS CALLE 48 ENTRE CARRERAS 14 Y 14A B SANTA TERESITA CALLE 64 ENTRE CARRRERAS 15 Y 16 Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO B SANTA TERESITA CARRERA 14A ENTRE CALLES 60 Y 61 EN BARRIO LOS NARANJOS CARRERA 15A ENTRE 47 Y 48 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	141,609,821	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-06-29
199	RESTITUCION DE AC A PEAD TUBERIA ACUEDUCTO BARRIO GUADALUPE: CALLE 38 ENTRE CARRERAS 16 Y 10A CALLE 36 ENTRE CARRERAS 16 Y 14A CALLE 33 ENTRE CARRERAS 14 Y 16 CALLE 34 ENTRE CARRERA 16 Y 11 Y CARRERA 10 ENTRE 38 Y 40 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	279,672,526	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-06-29
202	EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO B LA PLAYITA FRAILES-SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	154,257,780	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-06-29
208	RESTITUCION RED DE ACUEDUCTO DE AC A PAD PN 10 RDE 17 DE 500MM CARRERA 21-PUENTE BARRO BLANCO SOBRE QUEBRADA MOLINOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	238,126,959	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-06-29
210	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO VALHERCARRERA 16 BIS ENTRE CALLES 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	141,553,865	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-06-29
281	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SINAI FRENTE A LA MANZANA B Y QUEBRADA MANIZALES. PELIGRO DE COLAPSO. EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	35,312,722	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-12-15
282	EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO COLECTOR EN LA URBANIZACIÓN LOS CEREZOS. EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	47,322,463	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-12-15
283	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO BUENOS AIRES. CALLE 40 ENTRE CARRERAS 11 Y 12. EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	48,828,061	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-12-15
284	RESTITUCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO AC A PAD EN EL BARRIO LA MARIANA. ENTRE LA MANZANA E Y MANZANA F Y H. EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	37,520,353	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-12-15



N° Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Nombre Contratista	Fecha Suscripción Contrato
285	EXPANSIÓN RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO PLAYA RICA. CALLE 42 CARRERA 10. EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	27,179,990	CONSTRUCCIONES INGENIAR S.A.S	2011-12-15

Como se puede observar en la tabla anterior, al contratista Víctor Hugo Vargas, Serviciudad ESP le adjudicó, bajo la modalidad de Contratación Directa, veintiún (21) contratos por un valor total de \$2.995.058.698, para su ejecución simultánea durante la vigencia del 2011; varios de ellos en una misma fecha, sin que SERVICIUDAD haya analizado o tenido en cuenta la capacidad económica del contratista, poniendo en alto riesgo los recursos públicos, ya que según se pudo verificar en el Certificado de la Cámara de Comercio que presentó el contratista para las Invitaciones a Ofertar que realizó Serviciudad, cuenta con un Capital de \$55.000.000, lo que no aporta o respalda garantía económica-financiera para tal monto de los contratos; además de existir en la región una gran cantidad de ingenieros civiles que cuentan con capacidad económica, idoneidad y experiencia para realizar este tipo de obras, según lo indicó la Asociación de Ingenieros de Risaralda.

Situación que deja entrever que existió una presunta irregularidad en la adjudicación de contratos por "Contratación Directa" por parte de Serviciudad, afectando los principios de Transparencia, Economía, Objetividad, Igualdad e Imparcialidad, de conformidad con la Resolución N° 515 de 2010 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación para Serviciudad ESP, en concordancia con lo normado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Ley 142 de 1994 y la Ley 80 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios; lo cual amerita hacer un traslado al respectiva ente de Control de este **PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO**.

Contrato N° CF-106-2009 del 9 de noviembre de 2009.

Objeto: "REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 9 DESDE LA AVENIDA TURIN LA POPA SECTOR LA MACARENA JOTA GALLO HASTA LA CALLE 8 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

Modalidad de Selección: Invitación Solicitud de Oferta N° STO-OC-16-2009
Contratación Directa

Valor contrato:	\$81.529.981
Imputación Presupuestal:	220305590419
CDP:	2010-CDP- 652
CRP:	2010-RP- 692
Plazo inicial:	45 días calendario
Fecha de Acta inicio:	24-11-2009
Fecha terminación proyectada:	08-01-2010
Prorroga (08-01-2010):	20 días (hasta el 28-01-2010)
Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos N°. 1:	31-12-2010 28-01-2010
Acta Parcial de Pago Final:	15-04-2010
Acta de Liquidación:	26-04-2010
Contratista:	Víctor Hugo Vargas Rivera
Interventor:	Carlos Ernesto Agudelo Q.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, con las siguientes observaciones:

En la revisión de la documentación que se requiere para la suscripción del contrato, los cuales deben ser entregados (01) días hábiles después de la fecha de notificación de la adjudicación, según se expresa en la invitación No 016-2009 en su numeral 8 "ADJUDICACION:", se observó que no fueron presentados los siguientes documentos:

Fotocopia del RUT.

Hoja de vida de la función pública.

Fotocopia del pasado judicial vigente.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

Certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal.

Además en la carpeta del archivo no se evidencia la existencia de los siguientes documentos exigidos en el numeral 6.6: Estados Financieros con corte a 2.008 y Declaración de Renta año 2008, los cuales, según el numeral 7 de la invitación No 001-2010, son causales de "RECHAZO DE LA PROPUESTA" (6. "REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD").

Lo anterior estaría violando la transparencia del proceso de adjudicación del contrato, sancionada disciplinariamente por la Ley 734 de 2002, produciendo un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO.**

Contrato N° CF-124-2009 del 27 de noviembre de 2009.

Objeto: "REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 37 ENTRE CARRERAS 16,20 Y QUEBRADA CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

Modalidad de Selección: Invitación Solicitud de Oferta N° STO-OC-17-2009 – Contratación Directa.

Valor contrato:	\$125.039.781
Imputación Presupuestal:	220305590419
CDP:	2009-CDP- 674 de 11/11/2009
CRP:	2009-RP- 738 de 04/12/2009
Plazo inicial:	45 días calendario
Fecha de Acta inicio:	04-12-2009
Fecha terminación proyectada:	17-01-2010
Acta de Suspensión Temporal N° 01:	05-12-2009
Acta de Reinicio N° 01:	17-12-2009
Prorroga (sin fecha – solicitud de 26-01-2010):	20 días calendario
Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos N° 1:	02-02-2010
	16-02-2010
Acta Parcial de Pago Final:	18-02-2010
Acta de Liquidación:	19-03-2010
Contratista:	Víctor Hugo Vargas Rivera
Interventor:	Carlos Ernesto Agudelo Q.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato.

Revisada la documentación que se requiere para la suscripción del contrato, los cuales deben ser entregados un (01) días hábiles después de la fecha de notificación de la adjudicación, según se expresa en la invitación N° 017-2010 en

su numeral 8 "ADJUDICACION:", se observó que no fueron presentados por parte del proponente los siguientes documentos:

Fotocopia del RUT.

Hoja de vida de la función pública.

Fotocopia del pasado judicial vigente.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

Certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal.

Además faltan, en la carpeta del archivo no se evidencia la existencia de los siguientes documentos exigidos en el numeral 6.6: Estados Financieros con corte a 2.008 y Declaración de Renta año 2008, los cuales, según el numeral 7 de la invitación No 001-2010, son causales de "RECHAZO DE LA PROPUESTA" (6. "REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD").

Lo anterior estaría violando la transparencia del proceso de adjudicación del contrato, sancionada disciplinariamente por la Ley 734 de 2002, produciendo un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO.**

Contrato Civil de Obra N° SF-020-2010 del 21 de enero de 2010.

Objeto: "REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, CALLE 31A ENTRE TRANSVERSALES 7 Y 10 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

Modalidad de Selección: Invitación a ofertar.

Valor contrato:

\$47.200.171

Imputación Presupuestal:

RP 220305590502

CDP:

2010-CDP- 82 de 19/ene/2010

CRP:

2010-RP- 106 de 27/ene/2010

Plazo inicial:

45 días calendario

Fecha de Acta inicio:

29-01-2010

Fecha terminación proyectada:

14-03-2010

Acta Pactación Precios de Items Nuevos:

10-02-2010

Acta Pactación Precios Items Nuevos N° 2:

23-03-2010

Prorroga:

11-03-2010

Fecha de Recibo Final:

22-04-2010

Acta Parcial N° 03 y Final:

23-04-2010

27-05-2009

Contratista:

Víctor Hugo Vargas R.

Interventor:

Fernando Álzate Álzate.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato.

En la revisión de la documentación que se requiere para la suscripción del contrato, los cuales deben ser entregado (01) día hábil después de la fecha de notificación de la adjudicación, según se expresa en la invitación N° 016-2010 en su numeral 8 "ADJUDICACION:", se observó que no fueron presentados los siguientes:

Fotocopia del RUT.

Hoja de vida de la función pública.

Fotocopia del pasado judicial vigente.



Además en la carpeta del archivo no se evidencia la existencia de los siguientes documentos, exigidos en el numeral 6.6: Declaración de Renta año 2008, los cuales, según el numeral 7 de la invitación N° 001-2010, son causales de "RECHAZO DE LA PROPUESTA" (6. "REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD").

El Formato A, carta de presentación de la propuesta no tiene fecha definida.

Incumplimiento del principio de transparencia de la contratación estatal sancionado por la ley 734 de 2002, conllevando a un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO**.

Se observa una presunta irregularidad en la, fecha del Acta de Liquidación que debe ser aclarado para evitar posibles contravenciones

Contrato N° SF-022-2010 del 21 de enero de 2010.

Objeto: "REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, CALLE 31B ENTRE TRANSVERSALES 7 Y 10 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

Modalidad de Selección: Invitación Solicitud de Ofertas- Contratación Directa

Valor contrato: \$47.200.171

Imputación Presupuestal: 220305590502 Departamento Alcantarillado

CDP: 2010-CDP- 83

CRP: 2010-RP- 106

Plazo inicial: 450 días calendario

Fecha de Acta inicio: 29-01-2010

Fecha terminación proyectada: 14-03-2010

Acta de Suspensión Temporal N° 01: 15-03-2010

Acta Pactación Precios de Items Nuevos: 10-02-2010

Prorroga (11-03-2010): 17 días

Acta Pactación Precios de Items Nuevos: 23-03-2010

Fecha de Recibo Final: 22-03-2010

Acta Parcial de Pago Final: 23-04-2010

Acta de Liquidación: 27-05-2010

Contratista: Víctor Hugo Vargas Rivera

Interventor: Fernando Alzate Alzate Q.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, presentando las siguientes observaciones:

El acta de pactación de precios de seis (6) ítems nuevos, que corresponden a un valor total ejecutado de \$9.389.454,63, fue realizada el 23 marzo de 2010, un día después de firmada el "ACTA DE RECIBO FINAL", lo que tipifica el pago de hechos cumplidos, lo cual no es permitido por la normatividad estatal, configurando un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

El Formato A, carta de presentación de la propuesta tiene fecha de enero de 2009 y el contrato es de 2010, lo que determina que se deben aplicar controles administrativos que eviten la aceptación de errores en las propuestas de participante, situación que puede afectar la validez y transparencia del proceso.

- En la carpeta del archivo del contrato suministrada por Serviciudad a este Ente de Control no presenta los siguientes documentos: fotocopia del RUT, hoja de vida de la función pública, declaración de renta año 2008, dichos documentos son

requisitos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales deben ser entregados un (01) día hábil después de la fecha de notificación de la adjudicación, según se expresa en la invitación. Configuración de un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO**.

Contrato N° CF-070-2010 del 29 de enero de 2010.

Objeto: "REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN BARRIO DE LAURELES ENTRE MANZANAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Modalidad de Selección: Invitación STO – OC029-2010 – Solicitud de Oferta – Contratación Directa.

Valor contrato:	\$16.920.246
Imputación Presupuestal:	220305590513 Departamento Alcantarillado
CDP:	2010-CDP- 162 del 29/ene/2010
CRP:	2010-RP- 166 del 29/ene/2010
Plazo inicial:	30 días calendario
Fecha de Acta inicio:	11-02-2010
Fecha terminación proyectada:	12-03-2010
Acta de Suspensión Temporal:	(no reporta)
Acta de Reinicio N°: 01	01-04-2010
Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos:	(no reporta)
Fecha de Recibo Final:	30-04-2010
Acta Parcial de Pago Final:	30-04-2010
Acta de Liquidación:	30-05-2010
Contratista:	Bernardo Pérez Castro.
Interventor:	José Luis Restrepo García.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, encontrando las siguientes observaciones:

A pesar que la Fecha de Recibo Final, dentro del texto del acta se indica que se presentó una Suspensión del contrato, esta no se encuentra debidamente legalizada con su respectiva acta de suspensión, y aunque existe un Acta de Reinicio N° 1, no indica que la suspensión fue debidamente legalizada, lo que determina que existió un incumplimiento en el plazo del contrato de 46 días o una inconsistencia administrativa en el archivo del contrato. **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO**.

El "Acta Parcial de Pago Final" registra un pago de 5 ítems adicionales ("OBRA NO PACTADA") por valor TOTAL de \$2.892.180 incluido A.I.U., los cuales no fueron previamente legalizados, induciendo a un pago de hechos cumplidos que no son permitidos en la contratación estatal, produciendo un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO**

Contrato N° SF-055-2010, del 28 de enero de 2010.

Objeto: "REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OTUN, EN LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 1 Y 4 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

Modalidad de Selección: Invitación a Ofertar N° STO-OC-009-2010 – Contratación Directa.

Valor contrato:	\$38.634.791
Imputación Presupuestal:	22.03.05.59.05.13 Departamento Alcantarillado
CDP:	2010-CDP- 90



CRP:	2010-RP- 594
Plazo inicial:	30 días calendario
Fecha de Acta inicio:	11-02-2010
Fecha terminación proyectada:	12-04-2010
Fecha de Recibo Final:	30-03-2010
Acta N° 01 y Final:	30-03-2010
Acta de Liquidación:	12-04-2010
Contratista:	Bernardo Pérez Castro.
Interventor:	José Luis Restrepo García.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato.

La carpeta del archivo del contrato no reporta los siguientes documentos, requisitos del oferente para adjudicarle el contrato:

Estado financieros.

Copia del RUT.

Declaración de renta del 2009.

Lo anterior determina un **Presunto Hallazgo Administrativo con incidencia de Disciplinaria** por no exigirse documentos que son requisitos necesarios para la adjudicación y suscripción del contrato, por incumplimiento del principio de transparencia de la contratación, sancionado por la Ley 734 de 2002

Contrato N° SF-201- 2010 del 26 de noviembre de 2010

Objeto: "REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO PARA ABASTECIMIENTO TRONCAL POR DESESTABILIZACION GEOLOGICA, CONDUCCIONES 1 Y 2, EN LA ENTRADA DE BOQUERON, EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

Modalidad de Selección: Invitación a presentar Oferta N° STO-OC-O57-2010

Valor contrato:	\$49.402.562
Imputación Presupuestal:	220305590115
CDP:	2010-CDP- 737 de 24/Nov/2010
CRP:	2010-RP- 735 del 26/Nov/2010
Plazo inicial:	30 días calendario
Fecha de Acta inicio:	29-11-2010
Fecha terminación proyectada:	29-12-2010
Acta de Suspensión Temporal N° 01:	06-12-2010
Acta de Reinicio N° 01:	16-04-2011
Acta de Suspensión Temporal N° 02:	28-04-2010
Acta de Reinicio N° 02:	(No reporta)
Acta Pactación Precios de Items Nuevos:	(No reporta)
Fecha de Recibo Final:	(No reporta)
Acta de Liquidación:	(No reporta)
Contratista:	Víctor Hugo Vargas Rivera.
Interventor:	Carlos Ernesto Agudelo Q.

El Formato A, carta de presentación de la propuesta no tiene fecha definida.

El certificado de disciplinarios se encuentra vencido.

En el momento de presentar la propuesta no estaba vigente el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura, debido a que éste tiene fecha de expedición del 26/11/2010 y la propuesta se debían entregar hasta el 24/11/2010 , según invitación N° STO-OC-057-2010. Además no presenta declaración de renta año 2009.

Lo anterior viola el principio de transparencia de la contratación estatal sancionado por la Ley 734 de 2002, conllevando a un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO**.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato no se pudo cotejar los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, debido a que la carpeta no contiene o reporta acta final del contrato con sus respectivas cantidades ejecutadas ni el acta de liquidación final, lo que determina un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – SANCIONATORIO** por la obstrucción del ejercicio auditor.

Contrato N° CF-216-2010 del. 23 de diciembre de 2010

Objeto: "REHABILITACION DESCOLE ALCANTARILLADO, ZONA RIBEREÑA QUEBRADA FRAILES*, CARRERA 10 CALLE 20 MARACAY EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

Modalidad de Selección: Invitación a presentar Oferta N° STO-OC-060-2010-Contratación Directa.

Valor contrato:	\$91.519.024.00
Imputación Presupuestal:	220305590503
CDP:	2010-CDP- 805 22-Dic-2010
CRP:	2010-RP - 795 27-Dic-2010
Plazo inicial:	30 días calendario
Fecha de Acta inicio:	29-12-2010
Fecha terminación proyectada:	28-01-2011
Acta Pactación Precios de Items Nuevos:	17-01-2011
Fecha de Recibo Final:	04-02-2011
Acta N° 01 y Final:	04-02-2011
Acta de Liquidación:	15-02-2010
Contratista:	Bernardo Pérez Castro.
Interventor:	Julián Fernando Arias Gutiérrez.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato.

El Formato A, carta de presentación de la propuesta no tiene fecha definida, además en la carpeta del archivo no se evidencia la existencia de la declaración de renta año 2009, copia del RUT, fotocopia del pasado judicial vigente, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y el certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal; documentos, exigidos en el numeral 6.6: Estados Financieros con corte a 2.008 y Declaración de Renta año 2008, los cuales, según el numeral 7 de la invitación No STO-OC-060-2010, son causales de "RECHAZO DE LA PROPUESTA" (6. "REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD").

Lo anterior estaría violando la transparencia del proceso de adjudicación del contrato, sancionada disciplinariamente por la Ley 734 de 2002, produciendo un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO**.

Revisando los tiempos de la ejecución del contrato (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final), se puede determinar que existió un incumplimiento de éste, por atraso de setenta y siete (7) días, en la entrega del objeto del contrato, sin que la



Interventoría ni Serviciudad, se halla pronunciado al respecto. (El contrato no pactó cláusula penal pecuniaria). **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

Contrato N° SF-223-2010 del. 28 de diciembre de 2010

Objeto: "EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO VALLARTA MANZANA E Y F, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

Modalidad de Selección: Invitación a presentar Oferta N° STO-OC-060-2010

Valor contrato:	\$49.175.961.00
Imputación Presupuestal:	220305590519
CDP:	2010-CDP- 801 22/Dic/2010
CRP:	2010-RP- 806 28/Dic/2010
Plazo inicial:	60 días calendario
Fecha de Acta inicio:	29-19 2010
Fecha terminación proyectada:	27-02-2011
Acta Pactación Precios de Items Nuevos:	07-02-2011
Acta N° 01 y Final:	27-02-2011
Acta de Liquidación:	27-02-2010
Contratista:	Víctor Hugo Vargas Rivera.
Interventor:	Carlos Ernesto Agudelo Q.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato.

Los documentos precontractuales denotan inconsistencias administrativas, ya que en el Formato A, carta de presentación de la propuesta no tiene fecha definida, no se presenta hoja de vida de la función pública ni declaración de renta año 2009 del contratista seleccionado en la invitación a presentar oferta N° STO-OC-060-2010.

PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Contrato N° SF-011-2011 del 13 de enero de 2011

Objeto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y RECUPERACION AREAS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, OBRAS DE ESTABILIZACION CAUSE LADERA QUEBRADA MOLINOS SECTOR BARRIO GIRASOL DESEMBOCADURA Q. DOSQUEBRADAS."

Modalidad de Selección: Invitación Publica N° STO - 005-2011 – Contratación Directa.

Valor contrato:	\$279.252.742
Imputación Presupuestal:	0305586020305 030586020306 Departamento Alcantarillado
CDP:	2011-CDP- 20
CRP:	2011-RP- 28
Plazo inicial:	90 días calendario
Fecha de Acta inicio:	18-01-2011
Fecha terminación proyectada:	17-04-2011
Modificación al Contrato Civil CF-011-2011:	30 días.
Modificación al Contrato Civil CF-011-2011:	16 días.
Fecha de Recibo Final:	02-06-2011
Acta N° 01 y Final:	24-10-2011
Acta de Liquidación:	(No aporta)
Contratista:	Harold Humberto Cardona.
Interventor:	Julián Fernando Arias Gutiérrez.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato.

En los documentos soportes de la ejecución del contrato, se observa una inconsistencia administrativa en el procedimiento del recibo de la obra finalmente ejecutada, ya que ésta se recibe en dos actos administrativos con distintas fechas y diferentes condiciones de recibo, de la siguiente manera:

El dos (02) de junio de 2011, en la ciudad de Pereira (la obra se ejecutó en Dosquebradas) se reunieron el Interventor y el contratista, para elaborar el "ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA" del contrato N° SF-011-2011, acta donde se registra el recibido "a entera satisfacción las obras del contrato en mención" por parte del interventor; en la cual se observa una inconsistencia referente a que no registra las cantidades y especificaciones con que se recibieron las obras.

Con fecha del 24 de octubre de 2011 (143 días calendarios después de la anterior acta), se elabora el "ACTA OBRA 02 Y FINAL", donde se registra detalladamente las cantidades de obra realmente ejecutada, y todas las modificaciones realizadas al contrato.

Lo anterior permite interpretaciones jurídicas, que podrían afectar el balance final del contrato, ya que existe una dualidad en el recibo final del contrato, por existir dos actas finales con diferentes en diferentes condiciones de recibo de obra. Lo que determina que existe una falencia en los procesos y procedimientos de Interventoría, ya que dos actas finales con diferentes condiciones, podrían dejar sin acierto jurídico la finalización del contrato. **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO**

No se reporta la elaboración del Acta de Liquidación del contrato, incumpliendo con lo indicado en el artículo 24 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, por medio de la cual se adoptó el "MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIUDAD ESP". **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** sancionado por la ley 734 de 2002.

Contrato N° CF-019-2011 del 14 de enero de 2011.

Objeto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y RECUPERACION AREAS MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, OBRAS DE ESTABILIZACION CAUCE LADERA QUEBRADA CORDONCILLO SECTOR BOSQUES DE LA ACUARELA III-IV DESEMBOCADURA QUEBRADA AZUL".

Modalidad de Selección: Invitación a Ofertar N° STO-OC-009-2011 –
Contratación Directa.

Valor contrato:	\$156.011.753
Imputación Presupuestal:	220305155205 220305165207 Departamento Alcantarillado
CDP:	2010-CDP- 594
CRP:	2010-RP- 594
Plazo inicial:	90 días calendario
Fecha de Acta inicio:	18-01-2011
Fecha terminación proyectada:	17-05-2011
Modificación al Contrato (Prórroga):	30 días.
Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos	(No Reporta)
Fecha de Recibo Final:	(No Reporta)
Acta N° 01 y Final:	(No Reporta)
Acta de Liquidación:	(No Reporta)

Contratista: Bernardo Pérez Castro.
Interventor: (Funcionario o contratista de la Carcer)

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, observando lo siguiente:

Inconsistencia en la Interventoría de la obra, ya que el ordenador del gasto, en este caso el Gerente de Serviciudad, no tiene un interventor delegado que coordine y vigile la ejecución del contrato de obra, tal como lo indica la normatividad vigente.

La obligación de contratar la Interventoría de la obra, sólo está en cabeza de la Entidad Contratante de la Obra, porque es ésta Entidad y no otra, la que está ejecutando los Recursos Públicos que luego serán objeto de control. (De conformidad con el Artículo 6 de la Constitución Política de Colombia, los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los Servidores Públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones).

Por lo anterior, existe una obligación legal para la Entidad que licitó o convocó y adjudicó un Contrato de Obra Pública, de contratar la Interventoría para el contrato, con fundamento en el Artículo 32, Numeral 1, Inciso 2 y Artículo. 53 de la Ley 80 de 1993, así como en el Artículo 38, Numeral 1 y 34 de la Ley 734 de 2002.

No existe obligación legal para que otra Entidad Pública diferente a la que licitó un contrato de obra, contrate la Interventoría para el mismo, presentándose en éste caso, una extralimitación de funciones, y una inobservancia del principio de economía y subsidiariedad que debe primar en todas las actuaciones de la Administración Pública.

Si en ejecución de un convenio interadministrativo, una de las partes se obliga a ejecutar recursos públicos, licitando o invitando y adjudicando un contrato de obra pública, a esta Entidad también le corresponde adelantar los trámites propios para realizar o contratar la Interventoría. Lo anterior, no le impide a la otra Entidad parte del Convenio, supervisar la correcta ejecución de los recursos del proyecto, la cual no puede ser entendida como una Interventoría, toda vez que incluso puede ser efectuada por personal vinculado a la Entidad Interesada, sin que necesariamente deba ser contratada con una persona independiente.

Por lo anterior se determina que existe un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO**, por omisión en la verificación del su cumplimiento del contrato a través de una interventoría por parte de Serviciudad, en su calidad de contratante, toda vez que ésta ejecuta los recursos públicos que posteriormente serán objeto de control.

El valor del anticipo relacionado en los términos (pliegos) de la invitación N° STO-OC-009-2011, en su numeral 2.6 "FORMA DE PAGO", indican que se dará "*Un anticipo NO MAYOR AL (30%), proyectado por el proponente como parte de la propuesta ...*" pero sin ninguna justificación legal se le adjudicó el contrato al proponente Bernardo Pérez Castro con un anticipo del 50% del valor del contrato, situación que va en contra de los principios de transparencia y economía según el artículo 2 de la Resolución 515 de 2010 de Serviciudad en concordancia con los artículos 23, 24 y 25 de la ley 80 de 1993. Se produce un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** por incumplimientos de



normatividad, sancionado por los artículos 34 y 35 numerales 1º de la ley 734 de 2002.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato no se pudo cotejar los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, debido a que la carpeta no contiene o no reporta acta final del contrato con sus respectivas cantidades ejecutadas ni el acta de liquidación final, lo que determina un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – SANCIONATORIO** por la obstrucción del ejercicio auditor.

Contrato N° SF-197-2011 del 29 de junio de 2011.

Objeto: "REHABILITACION REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO GUADALUPE INDUCENTRO CARRERA 13 BIS CALLES 38 Y 40, B. LOS NARANJOS CALLE 48 ENTRE CARRERAS 14 Y 14ª, B. SANTA TERESITA CALLE 64 ENTRE CARRERAS 15 Y 16 Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO B SANTA TERESITA CARRERA 14A ENTRE CALLES 60 Y 61, EN BARRIO LOS NARANJOS CARRERA 15A ENTRE 47 Y 48 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Modalidad de Selección: Invitación N° STO - 020-2011

Valor contrato: \$141.609.821

Imputación Presupuestal: Municipio SGP 220305590519 (Conv. 255ª-2011)
Municipio SGP 220305590520 (Conv. 255ª-2011)

CDP: 2011-CDP- 509

CRP: 2011-RP- 504

Plazo inicial: 90 días calendario

Fecha de Acta inicio: 10-07-2011

Fecha terminación proyectada: 16-10-2011

Acta de Pactación Precios de Ítems Nuevo: 29-07-2011

Acta de Pactación Precios de Ítems Nuevo N° 2: 07-09-2011

Acta de Suspensión Temporal N° 01: 17-09-2011

Acta de Reinicio N° 01: 04-11-2011

Modificación al Contrato de Obra CF-197-2011: 04 11-2011

Acta de Recibo Final: 07-11-2011

Acta N° 01 y Final: 03-12-2011

Acta de Liquidación: 23-05-2012

Contratista: Víctor Hugo Vargas/Construcciones Ingeniar S.A.

Interventor: Camel Vélez Vélez.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, encontrando las siguientes observaciones.

Como se puede observar existen dos (2) Acta Finales con diferentes fechas: el Acta Final con fecha 07-11-2011 y el Acta N° 01 y Final con fecha 03-12-2011; en la primera el interventor, de una manera global, recibe los trabajos "A PLENA SATISFACCION" sin indicar las especificaciones de ítems y cantidades recibidas y en la segunda (25 días después) se plasma en detalle todos los ítems y cantidades realmente ejecutados. Lo cual se presta para interpretaciones equivocadas o inadecuadas de acuerdo a los intereses de las partes, poniendo en alto riesgo jurídico la terminación y liquidación del contrato y conllevando a entorpecer el control fiscal. **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

Revisada la documentación soporte de la ejecución del contrato se observa que las anotaciones de bitácora **no** están respaldadas con la firma de quien las



elabora, situación que no cumple con lo indicado en el literal c del artículo 21 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, ".que indica: "... En caso de obras civiles de construcción el interventor deberá dejar anotación de absolutamente todo lo sucedido en la obra en el libro de bitácora.". **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

Contrato N° CF-201-2011, del 29 de junio de 2011.

Objeto: "RESTITUCION DE AC A PEAD TUBERIA ACUEDUCTO ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL -SECTOR LA BADEA: CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 10 11 11A 12 13 Y CARRERA 6 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Modalidad de Selección: Invitación N° STO - 029-2011
Valor contrato: \$348.552.138
Imputación Presupuestal: Municipio SGP 210305590121 (Conv. 255 A-2011)
CDP: 2011-CDP- 512
CRP: 2011-RP- 489
Plazo inicial: 90 días calendario
Fecha de Acta inicio: 19-07-2011
Fecha terminación proyectada: 17-10-2011
Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos: 01-12-2011
Fecha de Recibo Final: 10-12-2011
Acta N° 01 y Final: 10-12-2011
Acta de Liquidación: 24-05-2012
Contratista: Víctor Hugo Vargas/Construcciones Ingeniar S.A.S.
Interventor: Camel Vélez Vélez.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra, se verificó la ejecución del contrato, observando lo siguiente:

Revisando los tiempos de la ejecución del contrato (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final), se puede determinar que existió un incumplimiento de éste, por atraso de cincuenta y cuatro (54) días, en la entrega del objeto del contrato, aunque en el acta final se indica que se dio una suspensión y un reinicio en la obra, dentro de los 226 folios de la carpeta del archivo del contrato N°. CF-201-2011 no existen las debidas actas de suspensión y de reinicio, que soporten esta afirmación, lo cual induce a presumir que existe omisión en la sanción y/o cobro de multas exigidas por la cláusula "SEXTA -MULTAS. CLAUSULA PENAL PECUNARIA", en concordancia con el Numeral 3 del subtítulo "Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales" artículo 22 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, por medio de la cual se adoptó el "MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIUDAD ESP", el cual indica: "... Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.". **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.**

En la pactación de ítems nuevos se legalizó pagar el ítem "Campamento o alquiler Bodega" por valor de \$350.000 / mes, de lo cual en el acta final se puede evidenciar que se pagaron 3 meses equivalente a un valor total de \$1.353.500.00 incluyendo el A.I.U., denotando que el acta de aprobación de ítems nuevos se realizó el 01-12-2011, a nueve días de haber terminado el contrato, lo cual configura el pago de un hecho cumplido, situación que no está permitido pagar por las normas de contratación pública, determinando un presunto detrimento por valor de \$1.353.500 teniendo en cuenta que ya se había ejecutado el 99% de la



obra al momento de aprobar este ítem. **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO FISCAL.**

- En el acta final se evidencia el pago de 10 ítems, que no se habían pactado inicialmente en el contrato (ÍTEMES NUEVOS), entre ellos se resalta la aprobación de los siguientes:

Tabla N° 9: Ítems Nuevos Contrato N° CF-201-2011

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
7.9	"Suministro Tanque camioneta con tapa y accesorios de 750 lts azul"		7	1.213.879,00	8.497.153,00
7.10	"Suministro Tanque carro-tanque con tapa y accesorios de 1000 lts azul"		7	1.572.231,00	11.005.617,00
7.11	"Suministro Tanque con tapa, accesorios y manguera flexible agua cónico 5000 lts negro"		12	1.545.130,00	18.541.560,00
TOTAL COSTO DIRECTO					38.044.330,00
A.I.U. 29%					11.032.855,70
TOTAL					49.077.185,70

Como se puede observar, los anteriores ítems consisten en el suministro de tanques, que fueron adquiridos durante los últimos 9 días del plazo del contrato según el acta de aprobación de ítems nuevos, de los cuales no se tienen evidencia de su existencia, ni en el sitio de la obra donde se ejecutó el contrato ni en el almacén de Serviciudad. Lo cual determina un **PRESUNTO HALLAZGO FISCAL** por el faltante de los tanques que le costaron a la entidad el valor total de \$49.077.185,70.

Revisada la documentación soporte de la ejecución del contrato se observa que las anotaciones de bitácora no están respaldadas con la firma de quien las elabora, situación que no cumple con lo indicado en el literal c del artículo 21 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, ".que indica: "... En caso de obras civiles de construcción el interventor deberá dejar anotación de absolutamente todo lo sucedido en la obra en el libro de bitácora." **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

Contrato Civil de Obra N° CF-202-2011 del 29 de junio de 2011.

Objeto: "EXPANSION DE REDES DE ALCANTARILLADO B. LA PLAYITA FRAILES-SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Modalidad de Selección: Invitación N° STO- OC-033-2011 – Contratación Directa,

Valor contrato: \$154.257.780,70

Imputación Presupuestal: Municipio. SGP 2203055918 (Conv. 255 A-2011)

CDP: 2011-CDP- 510 de 24/jun/2011

CRP: 2011-RP- 506

Plazo inicial: 90 días calendario

Fecha de Acta inicio: 07-2011

Fecha terminación proyectada: 16-10-2011

Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos: 20-07-2011

Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos N° 2: 04-09-2011

Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos N° 3: 18-11-2011

Fecha de Recibo Final: 30-12-2011

Acta Parcial N° 03 y Final: 30-12-2011

Acta de Liquidación:

Contratista: Víctor Hugo Vargas/Construcciones Ingeniar S.A.

Interventor: Camel Vélez Vélez.



En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, con las siguientes observaciones:

Revisando los tiempos de la ejecución del contrato (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final), se puede determinar que existió un incumplimiento de éste, por atraso de setenta y seis (6) días, en la entrega del objeto del contrato, sin que la interventoría ni Serviciudad, se halla pronunciado al respecto, produciéndose una omisión de las sanciones y/o cobro de multas exigidas por la cláusula "SEXTA – MULTAS. CLAUSULA PENAL PECUNARIA", en concordancia con el Numeral 3 del subtítulo "Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales" artículo 22 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, por medio de la cual se adoptó el "MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIUDAD ESP", el cual indica: "... Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.". **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

Revisada la documentación soporte de la ejecución del contrato se observa que las anotaciones de bitácora no están respaldadas con la firma de quien las elabora, situación que no cumple con lo indicado en el literal c del artículo 21 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, que indica: "... En caso de obras civiles de construcción el interventor deberá dejar anotación de absolutamente todo lo sucedido en la obra en el libro de bitácora." **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO**

Contrato Civil de Obra N°. CF-210-2011 del 29 de junio de 2011.

Objeto: "REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO VALHER CARRERA 16 BIS ENTRE CALLES 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Modalidad de Selección: Invitación N° STO- OC-034-2011- Contratación Directa.

Valor contrato: \$141.553.865,80

Imputación Presupuestal: Municipio SGP 22030559052 (Conv. 255 A-2011)

CDP: 2011-CDP- 516 de 24/jun/2011

CRP: 2011-RP- 505 de 07/jul/2011

Plazo inicial: 45 días calendario

Fecha de Acta inicio: 19-07-2011

Fecha terminación proyectada: 01-09-2011

Acta de Suspensión N° 01: 22-07-2011

Acta de Reinicio N° 01: 12-09-2011

Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos N° 2: 14-09-2011

Acta de Suspensión N° 02: 01-10-2011

Acta de Reinicio N° 02: 04-11-2011

Modificación al Contrato 04-11-2011

Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos N° 3: 07-11-2011

Fecha de Recibo Final: 26-11-2011

Acta Parcial N° 03 y Final: 26-11-2011

Acta de Liquidación: 23-05-2012

Contratista: Construcciones Ingeniar S.A. / Víctor Hugo Vargas R.

Interventor: Camel Vélez Vélez.

En la revisión realizada a los documentos soportes del contrato y cotejándolos con los datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, se verificó la ejecución del contrato, con las siguientes observaciones:



Al contrato se le adicionaron 8 ítems nuevos por un valor total de \$42.322.172,01, sin afectar el valor inicial del contrato, con la inconsistencia que los soportes de la ejecución del contrato (carpeta de archivo) no contiene acta alguna que certifique la legalización de la pactación de precios de los ítems nuevos: 7.1, 7.2 y 7.3, los cuales se registran en el "ACTA PARCIAL 03 Y FINAL CONTRATO DE OBRA No CF 210-2011"., situación que determina un **PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO** por la ejecución y pago de trabajos u obras no autorizadas y debidamente legalizadas, lo que tipifica pago de hechos cumplidos.

3.3.3 Evaluación del cumplimiento Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito el 18 de mayo de 2011, que arrojó lo siguiente:

Tabla N° 10: Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento vigencia 2010

N°	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN MARZO DE 2011
1	No se realizan conciliaciones con las diferentes áreas que interviene en el proceso contable toda vez que existen diferencias en los saldos reportados por Contabilidad y la información del módulo de almacén y cartera.	Se identificarán las deferenencias entre el módulo comercial, Contabilidad y Almacén y se convocará al Comité de Sostenibilidad de la información contable para su respectiva decisión.	1	Se realizan conciliaciones mensuales, a pesar de que se tiene pendiente algunos saldos de Colpatria (Año 2002 y Cooperativa La Rosa (Año 2001 y 2002). En el año 2011 no se reunió el Comité de Sostenibilidad.
2	Faltan controles relacionados con el inventario de la entidad, ya que almacén no tiene un inventario real de los bienes, tampoco se realizan tomas físicas de bienes, por lo tanto no se incorporan al proceso contable los ajustes generados por pérdida, además de no afectarse conciliaciones con el área contable.	Realizar tomas físicas de inventarios y cotejar con el software de Almacén y Contabilidad para establecer diferencias físicas.	1	Se realizó toma física soportada mediante acta de inicio, pero no se cuenta con acta de cierre, como tampoco existe documento donde se haga comparativo entre los saldos de contabilidad y lo arrojado en la toma física.
3	No es coherente la información suministrada por almacén frente a la relacionada en el área de contabilidad, es así como existen bienes relacionados en contabilidad que no están relacionados en el almacén de la entidad.	Identificar qué bienes están relacionados en Contabilidad y que no están en el almacén.	2	La entidad realizó los ajustes correspondientes, tales como el ingreso de información al módulo de almacén.
4	Existen convenios con fechas de vencimiento muy antiguas que aun no han sido liquidados, generando en la información contable valores que afectan la razonabilidad de la misma.	Nuevamente se solicitará a la Alcaldía Municipal y demás Entidades comprometidas la liquidación de los convenios con fecha de vencimiento muy antiguos ya que son de su competencia y reactivar la liquidación de convenios con saldo a favor y en contra de SERVICIUDAD.	0	Se pudo evidenciar que aún están en la contabilidad saldos de convenios antiguos, sin que la entidad adelante las gestiones necesarias para su liquidación.
5	Existen en la cuenta de la COOPERATIVA LA ROSA, partidas conciliatorias muy antiguas a las cuales no se les han hecho seguimiento y por lo tanto quedaron pendientes los correspondientes registros contables al 31 de diciembre de 2009.	Realizar gestión con las directivas de la Cooperativa la Rosa para conciliar las partidas contables pendientes por saldar.	0	Aún no se ha realizado conciliación, existiendo poca gestión para lo mismo por parte de Serviciudad E.S.P, dado que solamente se cuenta con oficio a COOPERATIVA LA ROSA del 21 de septiembre de 2011.



N°	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN MARZO DE 2011
6	Existen diferencias entre lo relacionado por servicios públicos en el modulo de cartera y los valores registrados en contabilidad, las cuales afectan la confiabilidad de la información contable.	Se determinarán las diferencias entre cartera y contabilidad y se llevará al Comité de Saneamiento Contable la diferencia existente. .	0	Continua generándose diferencias entre los módulos de cartera y contabilidad debido a los ciclos de la facturación. El Comité de Sostenibilidad no se reunió en el año 2011.
7	Se presentan diferencias en el inventario de propiedad, planta y equipo registrado por contabilidad y lo relacionado en el modulo de almacén.	Se determinarán las diferencias entre el módulo de propiedad, planta y equipo implementado en el almacén y el módulo de contabilidad.	2	La entidad realizó los ajustes correspondientes, tales como el ingreso de información al módulo de almacén,
8	Faltan controles relacionados con el inventario de la entidad, ya que no se conoce el valor real de Inventarios porque tanto en Almacén como en Contabilidad no coinciden el valor de los Activos Fijos para lo cual se deben de presentar el mismo valor, por lo que quiere decir, que no se han tomado las medidas necesarias para el registro de sus operaciones.	Hacer seguimiento a los controles establecidos, justificar diferencias en las conciliaciones mensuales del área Contable con Almacén y proceder a realizar los ajustes y/o registros contables necesarios.	2	La entidad realizó los ajustes correspondientes, tales como el ingreso de información al módulo de almacén,
9	Dentro de las Cuentas por Cobrar, se encontró que la información presentada en los Estados Financieros, no es la misma que reporta el Modulo de Cartera, en Contabilidad ni en el catalogo de Cuentas rendido por la Entidad al Ente de Control mediante Sistema Integral de Información SIA, por lo tanto no se puede conocer el valor real de estas cuentas, significando falta de información Veraz y oportuna.	Se implementará una hoja de trabajo que permita detectar diferencias entre cuentas por cobrar del módulo de cartera, la información reportada en los Estados Financieros, el Módulo Contable y para subsanar diferencias en el Catálogo de cuentas rendido al ente de Control mediante el Sistema Integral de Auditoria (SIA) se diseñará un informe que solo imprima las cuentas solicitadas en el SIA.	0	La entidad no implementó hoja de trabajo para detectar diferencias, así como tampoco diseño el informe que reportara lo solicitado en el SIA.
10	Existen diferencias entre lo relacionado por el módulo de Cartera y los valores registrados en contabilidad, las cuales afectan la confiabilidad de la información contable.	Se determinarán las diferencias entre cartera y contabilidad y se llevará al Comité de Saneamiento Contable las diferencias existentes.	1	Se ajustaron algunas las diferencias presentadas entre contabilidad y cartera (deudas de Difícil Recaudo), además durante el año 2011 no se reunió el Comité de Saneamiento Contable.
11	En los saldos de Inventarios de Consumo a 31 de Diciembre de 2010 se presenta una diferencia entre Contabilidad y Almacén, teniendo en cuenta que Contabilidad reporta un valor de \$ 796.410.735.44 y Almacén reporta saldo por valor de \$ 1.049.465.566, según conciliaciones de Serviciudad ESP y reporte entregado por Almacén. Lo que impide la veracidad de la información presentada por estas dos Áreas y la razonabilidad de las mismas.	Se buscará, soportará y se ajustará la diferencia que existe en los materiales de consumo.	2	La entidad realizó los ajustes correspondientes, tales como el ingreso de información al módulo de almacén.
12	Se presentan diferencias en los Estados Financieros presentados a 31 de Diciembre de 2010 con respecto a la información reportada por Almacén a la misma fecha, con respecto a las siguientes cuentas, las cuales afectan la razonabilidad de la	Se terminará de ingresar la información al módulo de propiedad, planta y equipo en lo correspondiente al Equipo de Comunicación y Computación.	2	La entidad realizó los ajustes correspondientes, tales como el ingreso de información al módulo de almacén.



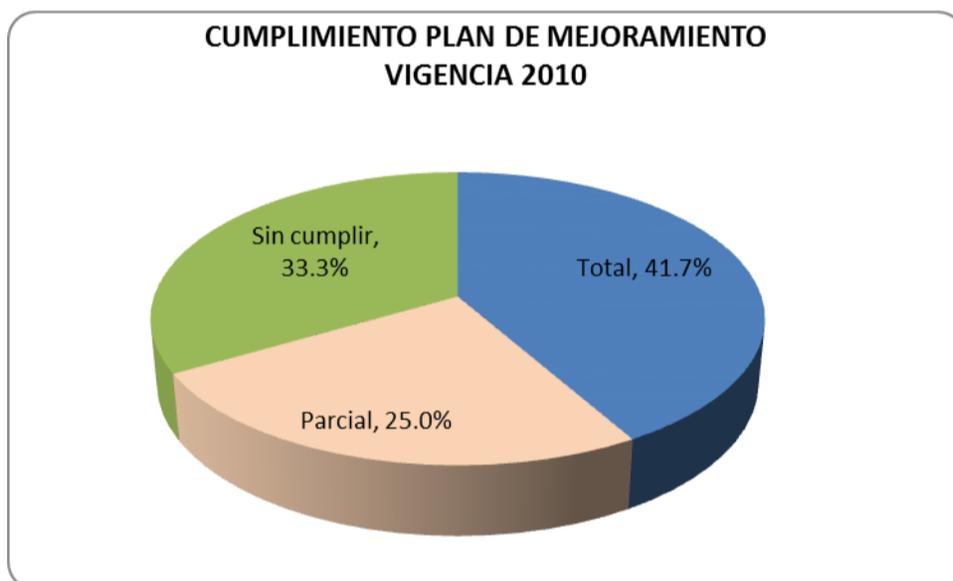
N°	HALLAZGO / OBSERVACIÓN	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN MARZO DE 2011
	información.			
PROMEDIO			1.1	

Fuente: Plan de Mejoramiento vigencia 2010

De acuerdo a la evaluación efectuada al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, se determina que hubo cumplimiento parcial del mismo, dada la calificación promedio de 1,1, que equivale a un 54.2% (1.1/2) de cumplimiento, como se muestra a continuación:

Tabla N° 11: Cumplimiento Plan de Mejoramiento

CUMPLIMIENTO	N° HALLAZGOS	%	CALIFICACIÓN
Total	5	41.7%	2
Parcial	3	25.0%	1
Sin cumplir	4	33.3%	0
TOTAL	12	100%	



Con los resultados obtenidos del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, se hace necesario que la entidad implemente acciones efectivas para subsanar sus debilidades, dado que hubo actividades propuestas que no adelantó que representan el 33.3% de las acciones, y otras con cumplimiento parcial que representaron el 25%.

3.3.4 Gestión para la evaluación del sistema de Control Interno

➤ Calificación en la Fase de Planeación (primera) Control Interno

El equipo auditor, fundamentado en el "Cuestionario por Componentes del Sistema de Control Interno", evaluó el negocio misional en los siguientes componentes:



- Componente 1: Ambiente de Control
- Componente 2: Valoración del Riesgo
- Componente 3: Actividades de Control
- Componente 4: Monitoreo
- Componente 5: Información y Comunicación

Se procedió a calificar cada uno de los componentes, así:

Cada componente contiene un número de criterios o preguntas que están diligenciados para responder, entre "SI" o "NO".

A los criterios de cada componente que aparecen con respuesta "SI", se les asigna una calificación de:

"0" CUANDO EXISTE, lo que implica una calificación de Riesgo Bajo.

A los criterios de cada componente que aparecen con respuesta "NO", se les asigna una calificación de:

"3" CUANDO NO EXISTE, lo que implica una calificación de Riesgo Alto.

"En este primer evento lo que se valora por el equipo de auditoría es la EXISTENCIA O INEXISTENCIA del mecanismo de control."

Esta primera calificación ayuda al equipo a focalizar el proceso auditor, es decir desde cuando los auditores conocen preliminarmente a la entidad auditada.

CRITERIO FASE DE PLANEACIÓN	APLICACIÓN	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO DEL CRITERIO
Existe			0	Bajo
No Existe			3	Alto

➤ Calificación en la Fase de Planeación (segunda) Control Interno

A los criterios de cada componente que aparecen con respuesta "SI", se les asigna una calificación "preliminar" de:

"0" SÍ EXISTE y SE APLICA - Lo que implica una calificación de Riesgo Bajo, y "2" SÍ EXISTE y NO SE APLICA – Lo que implica una calificación de Riesgo Alto.

Al finalizar este evento se obtiene por parte del equipo auditor una "calificación preliminar" del sistema de control interno por cada uno de sus componentes.

"En esta fase del proceso se valora por los auditores cuáles de los mecanismos de control que EXISTIENDO, se están APLICANDO y cuáles NO SE APLICAN."

Tabla N° 12: Metodología Evaluación Control Interno

CRITERIO FASE DE PLANEACIÓN	APLICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO DEL CRITERIO
Existe	Se aplica		0	Bajo
	No se aplica		2	Alto
No Existe			3	Alto

Para la calificación de los componentes se realiza de conformidad con los siguientes valores

VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA	
Resultado menor a 0,4: Riesgo	BAJO
Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo	MEDIO
Resultado mayor a 0,9: Riesgo	ALTO

Con fundamento en la valoración de cada uno de los componentes, aplicados en las diferentes fases, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 13: Consolidado Evaluación Control Interno

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Primera)								
ÍTEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACION GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	3	0,1200	BAJO	0,1500	0,0180	BAJO
2	VALORACION DEL RIESGO	19	6	0,3158	BAJO	0,1500	0,0474	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	101	6	0,0273	BAJO	0,5000	0,0136	
	EVALUACION GENERAL	14	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	PRESUPUESTO	14	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	TESORERIA	22	6	0,2727	BAJO	0,0500	0,0136	
	CONTRATACION	15	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
	INVENTARIOS	10	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	PROCESO CONTABLE	21	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	NEGOCIO MISIONAL 01	5	0	0,0000	BAJO	0,1500	0,0000	
4	MONITOREO	13	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	3	0,2143	BAJO	0,1000	0,0214	
TOTALES		172	18	0,13547	BAJO	1,00000	0,10043	

Tabla N° 14: Consolidado Evaluación Control Interno

CALIFICACIÓN FASE DE PLANEACIÓN (Segunda)								
ÍTEM	COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACION GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	7	0,2800	BAJO	0,1500	0,0420	BAJO
2	VALORACION DEL RIESGO	19	10	0,5263	MEDIO	0,1500	0,0789	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	101	12	0,1764	BAJO	0,5000	0,0882	
	EVALUACION GENERAL	14	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	PRESUPUESTO	14	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	TESORERIA	22	8	0,3636	BAJO	0,0500	0,0182	
	CONTRATACION	15	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
	INVENTARIOS	10	2	0,2000	BAJO	0,0500	0,0100	
	PROCESO CONTABLE	21	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	NEGOCIO MISIONAL 01	5	2	0,4000	BAJO	0,1500	0,0600	
4	MONITOREO	13	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	3	0,2143	BAJO	0,1000	0,0214	
TOTALES		172	32	0,23939	BAJO	1,00000	0,23056	

Tabla N° 15: Consolidado Evaluación Control Interno

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACION GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	25	9	0,3600	BAJO	0,1500	0,0540	BAJO
2	VALORACION DEL RIESGO	19	16	0,8421	MEDIO	0,1500	0,1263	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	101	21	0,3211	BAJO	0,5000	0,1606	
	EVALUACION GENERAL	14	3	0,2143	BAJO	0,0500	0,0107	
	PRESUPUESTO	14	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	TESORERIA	22	8	0,3636	BAJO	0,0500	0,0182	
	CONTRATACION	15	4	0,2667	BAJO	0,1000	0,0267	
	INVENTARIOS	10	3	0,3000	BAJO	0,0500	0,0150	
	PROCESO CONTABLE	21	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
	NEGOCIO MISIONAL 01	5	3	0,6000	MEDIO	0,1500	0,0900	
4	MONITOREO	13	6	0,4615	BAJO	0,1000	0,0462	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	14	3	0,2143	BAJO	0,1000	0,0214	
TOTALES		172	55	0,43981	BAJO	1,00000	0,40846	

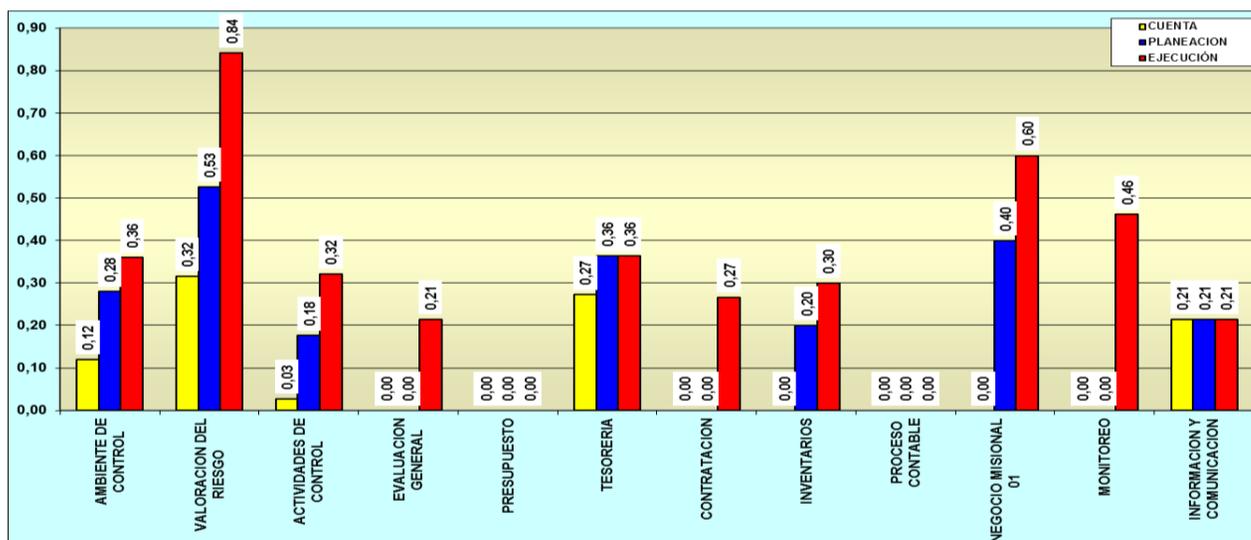
De acuerdo al cuestionario aplicado para cada componente se obtuvo que las fases de planeación presentan un nivel de riesgo bajo, dado que la entidad ha

elaborado y adoptado diferentes manuales y controles, así mismo la fase de ejecución registra un nivel de riesgo bajo, a pesar de que se tienen deficiencias en la aplicación de diferentes controles o dichos controles no son efectivos, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Tabla N° 16: Consolidado Evaluación Control Interno

TOTALES			
	PLANEACION (Primera)	PLANEACION (Segunda)	EJECUCION
CRITERIOS EVALUADOS	172	172	172
TOTAL COMPONENTES	18	32	55
CALIFICACION COMPONENTES	0.08389	0.18039	0.32932
CALIFICACION DEL RIESGO	BAJO	BAJO	BAJO
PONDERACION	1.00000	1.00000	1.00000
PUNTAJE	0.10043	0.23056	0.40846
	BAJO	BAJO	BAJO

VALORES DE RIESGO DE REFERENCIA	
Resultado menor a 0,4: Riesgo	BAJO
Resultado mayor o igual a 0,4 y menor a 0,9: Riesgo	MEDIO
Resultado mayor a 0,9: Riesgo	ALTO



Lo anterior, es resumen de la matriz de evaluación de Control Interno, que se encuentra referenciada en el Papel de Trabajo N°2, que hace parte integral del presente informe.

3.3.5 Gestión en la Rendición de Cuentas

En la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2011, Serviciudad ESP, cumplió oportunamente con la rendición del 100% los formatos, mientras que se presentaron inconsistencia y/o errores en el 18.8% de los formatos, así:



Tabla N° 17: Formatos Rendición de Cuentas Serviciudad ESP, vigencia 2011

NOMBRE DEL FORMATO	REVISIÓN		OBSERVACIONES
	OPORTUNIDAD	DILIGENCIAMIENTO	
FORMATO 1. Catálogo de Cuentas	X	X	
FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor	X	X	
FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	X	X	
FORMATO 3. Cuentas Bancarias	X	X	
FORMATO 4. Pólizas de aseguramiento	X	X	
FORMATO 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas	X	X	
FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario	X	X	
FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos	X		Se detectaron inconsistencias entre los formatos
FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos	X		
FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	X		
FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos	X		
FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	X	X	
FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	X	X	
FORMATO 12. Proyectos de Inversión	X	X	
FORMATO 14A1. Talento Humano Recursos Propios - Funcionarios por Nivel	X	X	
FORMATO 14A2. Talento Humano Recursos Propios - Nombramientos	X	X	
FORMATO 14A3. Talento Humano Recursos Propios - Pagos por Nivel	X	X	
FORMATO 14A4. Talento Humano Recursos Propios - Cesantías	X	X	
FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	X	X	
FORMATO 15B. Acciones de Repetición	X	X	
FORMATO 18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda - SEUD	X		No se rindió el Contrato de Leasing, por valor de \$590.000.000.
Formato de contratación - Completo - [F20_13A_AGR]:	X	X	
Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones Temporales [F20_13B_AGR]:	X	X	
FORMATO 25. Informe De Gestión y de Resultados	X	X	
FORMATO 32A. Formato Anexos	X	X	
FORMATO 16. Gestión Ambiental	X	X	



NOMBRE DEL FORMATO	REVISIÓN		OBSERVACIONES
	OPORTUNIDAD	DILIGENCIAMIENTO	
FIDUCIAS: Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuenta y fideicomisos abiertos [F20_2_AGR]:	X	X	
Contratación- Emergencia Invernal [F20_3A_AGR]:	X	X	
Contratación- Emergencia Invernal: Consorcios/ Uniones Temporales [F20_3B_AGR]:	X	X	
A. Acciones de control a la contratación de sujetos [F20_1A_AGR]:	X		No se rindió el contrato N° SF - 119 - 2011.
B. Acciones de control [F20_1B_AGR]:	X	X	
C. Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones Temporales [F20_1C_AGR]:	X	X	
TOTAL	32	26	

Formatos N° 6 y 8A Presupuesto de Ingresos

Se detectan diferencias en las modificaciones presupuestales de algunos rubros del Presupuesto de Ingresos rendidas en los formatos N° 6 Ejecución Presupuesto de Ingresos y el Formato N° 8A Modificaciones Presupuesto de Ingresos, como se muestra a continuación:

Tabla N° 18: Modificaciones Presupuesto de Ingresos

FORMATO	MODIFICACIÓN	MONTO
FORMATO N° 8A	Reducciones	287,372,941
	Adiciones	210,562,075
FORMATO N°6	Reducciones	274,475,845
	Adiciones	14,704,075
DIFERENCIAS	Reducciones	12,897,096
	Adiciones	195,858,000

Formatos N° 7 y 8B Presupuesto de Gastos

Se evidencian diferencias entre las modificaciones presupuestales de algunos rubros reportadas en el Formato N° 7 Ejecución Presupuesto de Gastos y las reportadas en el formato N° 8B Modificaciones Presupuesto de Gastos.

- **Formato 18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda - SEUD**

Durante la vigencia 2011 y los tres (3) primeros trimestres de la vigencia 2012, Serviciudad ESP no rindió el Contrato de Leasing adquirido con la entidad LEASING DE OCCIDENTE SA por valor de \$590.000.000, así como tampoco solicitó a este Ente de Control la certificación de la Deuda Pública.

Pese a que para la vigencia 2011 ya se tenía el Contrato de Leasing con la entidad LEASING DE OCCIDENTE SA por valor de \$590.000.000, donde al 31 de diciembre de 2010 presentaba un saldo de \$342.326.166 y al 31 de diciembre de 2011 un saldo por \$216.007.992, la entidad no rindió esta información, así:

Tabla N°19: Deuda Pública ServiCiudad ESP

ENTIDAD CREDITICIA DEL CREDITO	MONTO DEL CRÉDITO	OBLIGACIÓN N°	CUOTA MENSUAL SEGÚN PLAN DE PAGOS	NÚMERO DE CUOTAS	SALDO A DIC. 2008	SALDO A DIC. 2009	SALDO A DIC. 2010	SALDO A DIC. 2011
LEASING DE OCCIDENTE SA * Tasa interés: DTF+9,21 * Período : vencido * Fecha Desembolso: 13/06/2008 * Fecha terminación: 12/06/2013 * Plazo 5 años * Destinación: Vehículos * Opción de compra \$ 5.900.000	590.000.000	180053073	15.002.045	60	544.765.048	462.358.402	342.326.166	216.007.992

Fuente: Rendición Anual de la Cuenta, aplicativo SIA, anexo Formato N° 1 - NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 de ServiCiudad ESP.

PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO

Durante la vigencia 2011, ServiCiudad ESP no rindió en el FORMATO 18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda – SEUD, el contrato de leasing adquirido con la entidad LEASING DE OCCIDENTE SA por valor de \$590.000.000, así como tampoco en los tres (3) primeros trimestres de la vigencia 2012.

3.3.6 Evaluación Informe de Gestión

El Plan Institucional de ServiCiudad ESP para el período 2008 – 2011 se estructuró por ocho (8) líneas de acción, el cual tuvo coherencia con el Plan de Desarrollo "Para una Dosquebradas Digna, 2008 – 2011", que de acuerdo a la información rendida por la entidad en indicadores de resultado, registró un nivel de cumplimiento promedio para el cuatrienio de un 67.6%, para siete (7) líneas de acción, dado que no se ejecutó dos (2) y una ejecución parcial de actividades del 13% para la vigencia 2011, como se muestra a continuación:

Tabla N°20: Evaluación Plan Institucional de ServiCiudad, vigencia 2011

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADO	
	Enero a Dic de 2011	Acumulado 2008-2009-2010 - Dic de 2011
6 Terminación del Estudio del Plan Maestro de Alcantarillado (PMALC) en articulación con el POT.	12.30%	72.30%
7 Actualización del estudio del Plan Maestro de Acueducto (PMAC) en articulación con el POT	1.90%	91.90%
8 Ejecución de obras contenidas en el Plan Maestro de Alcantarillado	5%	21%
9 Implementación del Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos de ServiCiudad	16%	61%
10 Ejecución de obras del Plan Maestro de Acueducto	44.9%	26.53%
11 Mecanismos Suficientes para controlar el Sistema de Acueducto de ServiCiudad		
12. Actualización e implementación del P.G.I.R.S. Municipal		
17 Formulación e implantación del Plan de contingencia del sistema de acueducto de ServiCiudad	20.00%	70%
CUMPLIMIENTO PROMEDIO	13.0%	67.6%

LÍNEA DE ACCIÓN: Terminación del Estudio del Plan Maestro de Alcantarillado (PMALC) en articulación con el POT.

Nivel de cumplimiento reportado: 72.3%

Actividades:

- Términos de referencia de la fase 1- 2 y 3 y estudios y diseños definitivos del trazado de los colectores e interceptores Frayles Víbora Montebonito y Cañaveral.
- Contratada la ejecución de la fase 2 (Gutiérrez, Molinos, la Soledad, Miraflores, Manizales y la Chillona)
- Contratada una parte de la fase 3 (Santa Isabel, Aguazul y Cordoncillo) pendiente Intercep Rio Otún ladera Norte, de la totalidad del estudio pendiente por contratar el 16,75% . A la fecha ejecutado el 60% y en proceso de cumplir el 15% (contrato estudio fase 2) + 8.25% (contrato estudio fase 2) = 83.25% de lo cual se ha realizado fase 2 el 6.5% del 15% + 5.8% del 8.25% = 8.9% del 23.25%.

LÍNEA DE ACCIÓN: Actualización del estudio del Plan Maestro de Acueducto (PMAC) en articulación con el POT

Nivel de cumplimiento reportado: 91.9%

Actividades:

- Informe del área técnica de noviembre de 2010, determinó que la Empresa conforme al estado de avance de construcción del PMAC, requiere solo llevar a cabo estudios y diseños para realizar expansión hacia el Plan Parcial Frailes – Giralda. • Plan Parcial la Badea. • zona aferente a la vía Nacional Troncal de Occidente. •zona aferente a la Romelia.
- Se suscribió contrato en junio de 2011, por lo tanto se tiene que durante los años 2008-2009-2010 llevaron a cabo con personal del área técnica la elaboración de los respectivos documentos e informes técnicos que permitieron la rehabilitación y reposición, expansión de redes , obras complementarias realizadas de acueducto, instalación de hidrantes - SIG
- Estudios para tomar en Arrendamiento Planta De tratamiento - Del estudio del PMAC se ha realizado recopilación de información existente 100%
- Revisión de información existente 50% prediseño redes existentes 0%
- Análisis de expansión y uso del suelo (POT) 0%
- Levantamiento topográfico 0%
- Análisis en campo de redes existentes 5%
- Dibujo de planos 0%

Elaboración de presupuestos 0% equivale al 19.38% del contrato y aporte a la línea de acción el 1.9%

LÍNEA DE ACCIÓN: Implementación del Plan de Saneamiento y manejo de Vertimientos de Serviciudad

Nivel de cumplimiento reportado: 61%

Actividades:

- Se ha realizado el 58% siendo la Meta el 100%
- Faltan obras de expansión (cobertura) reposición rehabilitación y demás obras complementarias del sistema de alcantarillado que equivale a 41.6% por hacer, tomando 100% como meta.



LÍNEA DE ACCIÓN: Ejecución de obras del Plan Maestro de Acueducto

Nivel de cumplimiento reportado: 44.9%

Actividades:

- Expansión 6,508 ML reposición rehabilitación 11,505 Total 18,013 ML
- 11 VRP suministradas
- 2 Válvulas ventosas
- 6 Válvulas cámara de quiebre el Rodeo
- 4 Válvulas de control
- 4 Empalmes
- Estudio de estabilización del terreno de los tanques de la Romelia
- Estación reguladora 501A-502 –
- Macromedidor en el tanque la Giralda
- Cerramiento tanque de almacenamiento San Diego 57 hidrantes -siendo el 42% la meta , se ha hecho el 25.35%

LÍNEA DE ACCIÓN: Mecanismos Suficientes para controlar el Sistema de Acueducto de Serviciudad

Nivel de cumplimiento reportado: 0% (a pesar de que se relacionan actividades)

Actividades:

- En el 2009 fueron instalados 11.522 medidores
- En el 2010 fueron instalados 4208 medidores TOTAL a Dic de 2010 - 15.730
- 500 Registros Antifraude - 500 llaves antifraude de ½" pulgada.
- Adquisición de 10 Terminales portátiles para toma de lecturas - 1000 Dispositivos de Corte y suspensión - 6.500 válvulas antifraude
- Instalación de macromedidores -SIG
- Normalización de clandestinos: 235 ilícitos y reconectados detectados - 41.143 M3 recuperados (año 2008) - 177 ilícitos y reconectados detectados - 42.693 M3 recuperados (año 2009) - 62 ilícitos y reconectados detectados - 31.273 M3 recuperados (año 2010) - 33 ilícitos, 9.100 M3 recuperados (Enero Agosto de 2011)- total normalización de clandestinos : detección de 507 ilícitos y reconectados detectados - 124.209 M3 recuperados

LÍNEA DE ACCIÓN: Actualización e implementación del P.G.I.R.S. municipal

Nivel de cumplimiento reportado: 0%

Actividades:

- No presenta indicadores de resultado.

LÍNEA DE ACCIÓN: Formulación e implantación del Plan de contingencia del sistema de acueducto de Serviciudad

Nivel de cumplimiento reportado: 70%

Actividades:

- En el 2009 se llevo a cabo la formulación y registro en el BPIM del proyecto.
- Su ejecución es en un 100% con recursos de SGP, motivo por el cual se ejecutara en la medida que el municipio, realice transferencia de recursos de SGP para este proyecto.



- Se formulo y radico en el BPIM el proyecto de esta L.A, lo que equivale al 50% queda por tanto el implementarlo, lo que corresponde al 50% restante.
- En Junio de 2011 se formuló proyecto para apuntar de manera complementaria a esta línea de acción para realizar los Estudios de Vulnerabilidad Sísmica y reforzamiento estructural de los Tanques de Almacenamiento Romelia, San Diego, Giralda, Libertadores, a Septiembre de 2011 del Estudio de Vulnerabilidad de Tanque Libertadores se ha hecho el 20%,
- Se contrato además por Operación la elaboración del Plan de Contingencia

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2011, se encontraban debidamente registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y además presentan coherencia con las diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo del Municipio "Para una Dosquebradas Digna, 2008 – 2011":

Tabla N°21: Proyectos de Inversión

Nombre Del Proyecto	Código de registro BPIM:	Fecha de elaboración Proyecto	Fecha última actualización
Actualización Del Estudio Plan Maestro De Alcantarillado En La Zona Urbana Del Municipio De Dosquebradas	046617000175	Diciembre 30 de 2004	Julio de 2009
Estudios Complementarios Del PMAC, Para Serviciudad Realizar Expansión Del Servicio En El Plan Parcial Centro, Frailes – Giralda, La Badea, Zona Aferente A La Vía Nacional Troncal De Occidente, Zona Aferente Sector La Romelia, En Dosquebradas	2011661700004	Febrero de 2011	
Construcción, Optimización y Mejoramiento De Obras Complementarias Del Plan Maestro De Acueducto Del Municipio De Dosquebradas	56617000170	Octubre 28 de 2005	Julio de 2011
Proyecto de Optimización y Adecuación del Sistema De Acueducto En La Zona Urbana Del Municipio De Dosquebradas	076617000021	Abril 19 de 2007	Julio de 2011
Actualización y Ejecución De Obras Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Municipio De Dosquebradas	046617000136	Septiembre 9 de 2004	Julio de 2011
Construcción De Los Colectores Interceptores De Aguas Residuales De Las Quebradas Frailes, Montebonito, Víbora Y Cañaverál Del Municipio De Dosquebradas	2010661700007	Septiembre 9 de 2004	Julio de 2011
Estudios De Vulnerabilidad Sísmica Y Reforzamiento Estructural Y No Estructural De Tanques De Almacenamiento La Romelia, San Diego, Giralda, Libertadores Del Sistema De Acueducto De Serviciudad Del Municipio De Dosquebradas	2011661700002	Enero de 2011	

3.3.7 Trámite de Peticiones, Quejas y Reclamos

- **Queja del señor FERNANDO PIÑEROS SMITH**

El día 10 de enero de 2013, se recibió queja remitida por el señor FERNANDO PIÑEROS SMITH, quien actúa en calidad de presidente de la veeduría ciudadana Argos, solicitando que se investigue la situación presupuestal, contable y el rubro de deudores que se registra en el Activo corriente de los balances generales de las vigencias 2008 al 2011.

Se revisó la información contable y financiera de Serviciudad ESP, así como los Dictámenes Contables e Informes Financieros emitidos por este ente de control, análisis que se comentan a continuación.

Dentro del desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular que se viene realizando a Serviciudad ESP, se efectuó visita técnica de donde se obtuvo lo siguiente:

3.3.7.1. Déficit Presupuestal Vigencia 2011

En declaraciones efectuadas al Diario La Tarde el sábado 24 de noviembre de 2012, el señor Gerente de Serviciudad ESP afirmó *"Aunque Serviciudad la recibió la empresa con un déficit de 1200 millones de pesos, hoy está saneado en un 70%, indicó su gerente, Carlos Andrés Vega Ortiz"*.

De acuerdo a la información de ejecución presupuestal de la vigencia 2011, este ente de control determinó que Serviciudad ESP, registró un déficit presupuestal de \$1.190.645.667, como se muestra a continuación:

Tabla N° 22: Situación Presupuestal, vigencia 2011

1. INGRESOS (RECAUDOS)	25.824.999.677
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.999.620.005
Venta de Servicios de Acueducto	7.241.672.888
Venta de Servicios de Alcantarillado	4.363.832.832
Venta de Servicios de Aseo	3.386.254.883
Otros Ingresos Ordinarios	4.224.811
Otros Ingresos Extraordinarios	3.634.591
TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS	2.567.990.627
RECURSOS DE CAPITAL	8.257.389.045
2. GASTOS (COMPROMISOS)	27.015.645.344
Gastos de funcionamiento	6.866.076.734
Gastos de operación	10.446.180.636
Servicio de la Deuda	58.666.136
Inversión	9.644.721.838
Disponibilidad Final	
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	-1.190.645.667

Fuente: Rendición de la cuenta 2011, Formatos N° 6 y 7, Ejecución presupuesto de ingresos y de gastos

Al cierre de la vigencia 2011 se constituyeron cuentas por pagar por un valor \$2.591.682.140, de acuerdo a la Resolución N° 010 de enero 05 de 2012.

Con base a lo anterior, Serviciudad ESP en la respuesta dada a la Veeduría Ciudadana no mencionó la palabra **"recaudo" de cuentas por pagar**, sino que



explicó que dado el déficit presupuestal generado por que los recaudos de la vigencia no fueron suficientes para financiar los compromisos se constituyeron cuentas por pagar mediante la Resolución N° 010 de enero 05 de 2012.

En conclusión, el excedente del ejercicio reportado en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social de la vigencia 2011 fue de \$603.787.314 y el Déficit Fiscal de \$1.190.645.667, estas diferencias se deben a que en contabilidad se debe cumplir el principio de **Devengo o Causación**¹, mientras que la situación presupuestal, se calculó con base en la ejecución del presupuesto de ingresos y la ejecución del presupuesto de gastos que calculada bajo el **sistema mixto de caja y causación**, tiene en cuenta los ingresos efectivamente **recaudados** del presupuesto de la vigencia, restando las apropiaciones de la vigencia (gastos comprometidos), dada la certeza de los recaudos efectivamente recibidos, frente a la incertidumbre del reconocimiento de los ingresos (transferencias), mientras que en el gasto se tuvo en cuenta la totalidad de los compromisos, es decir obligaciones y compromisos pagadas y por pagar.

3.3.7.2. Cartera

En el documento de la queja, el quejoso escribe "De otro lado es preocupante que en el año 2011 el rubro de deudores que se registra en el Activo Corriente, respecto de 2010, se haya incrementado en el \$3.105,6 millones, esto es en el 65%. En los años anteriores a 2010, dichos incrementos fueron moderados y ligeramente proporcionales..."

Según este párrafo se están comparando las variaciones del Grupo 14 DEUDORES del Balance General a diciembre de 2011 con el saldo de los Excedentes del Ejercicio del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, comparativos que financieramente no son viables, dado que la relación existente entre ambos estados financieros en cuanto a deudores es en el total de ingresos operacionales del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, que equivale a la suma entre los recaudos por concepto de servicios públicos más deudores de servicios públicos de la vigencia del Balance General.

A pesar de lo anterior, a continuación hace análisis del comportamiento de la cartera de Serviciudad ESP.

El saldo de Deudores para la vigencia 2011 fue de \$7.823.937.930, presentando un incremento en \$3.105.608.101, es decir del 65.8% con respecto al año 2010, situación que se debió principalmente al incremento en Avances y anticipos entregados (\$891.704,.975) por la inversiones adelantadas por la entidad y el incremento en Cuentas por Cobrar por \$330.037.369, además de la cuenta Depósitos entregados por \$2.067.962.182.

Tabla N° 23: Estructura Grupo 14 Deudores, vigencia 2011

	2010	2011	ANÁLISIS VERTICAL	ANÁLISIS HORIZONTAL	
				VAR. ABSOLUTA	VAR. PORC.
14 DEUDORES	4,718,329,829	7,823,937,930	100.0%	3,105,608,101	65.8%

¹ **Devengo o Causación:** "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período". Régimen de Contabilidad Pública. Contaduría General de la Nación. Actualizado a 02 de enero de 2012. Pág. 30



1408 CUENTAS POR COBRAR	3,171,624,761	3,501,662,130	44.8%	330,037,369	10.4%
1420 ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	963,176,096	1,854,881,071	23.7%	891,704,975	92.6%
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR IMPOTOS	427,319,921	369,347,504	4.7%	-57,972,417	-13.6%
1425 DEPOSITOS ENTREGADOS	0	2,067,962,182	26.4%	2,067,962,182	
1470 OTROS DEUDORES	599,750,363	622,564,317	8.0%	22,813,954	3.8%
1475 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	1,290,103,827	1,163,937,455	14.9%	-126,166,372	-9.8%
1480 PROVISION PARA DEUDORES	-1,733,645,139	-1,756,416,729	-22.4%	-22,771,590	1.3%

Para la vigencia 2011, las cuentas de Avances y Anticipos, así como los Depósitos Entregados registraron una participación muy significativa con el 50.1% dentro del grupo 14 DEUDORES, así mismo dentro de la variación de \$3.105.608.101 del Grupo 14 DEUDORES representaron en conjunto un 95.3%, siendo importante tener en cuenta que estos dineros inicialmente se constituyeron en un derecho (1 ACTIVO), pero que en la medida que se ejecuten los diferentes contratos y convenios estos se amortizan constituyéndose en gastos, por lo que la entidad no tiene que gestionar tal "cartera", solamente efectuar la amortización correspondiente.

3.3.7.3. Recuperación de Cartera

Las deudas de difícil recaudo al cierre del 2011 presentaron una disminución del 9.8%, es decir de \$126.166.372, y para gestionar dicha cartera la entidad suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 144 del 24 de mayo de 2011 cuyo objeto fue "La prestación de servicios especializados de recaudo de cartera de SERVICIUDAD ESP, en la Subgerencia comercial bajo los lineamientos de la secretaria general, como operador en la etapa coactiva de obligaciones económicas fundadas en facturas de servicios públicos en mora a favor de SERVICIUDAD ESP de conformidad en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 142 de 1994", contrato al cual se le debió declarar la caducidad mediante la Resolución N° 279 de noviembre 09 de 2012.

De acuerdo a información de Serviciudad ESP, la recuperación de cartera para la vigencia 2012 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla N° 24: Recuperación de Cartera, vigencia 2012

MES	CARTERA	RECAUDO	% RECUPERADO
ENERO	4,697,382,591	1,593,482,098	34%
FEBRERO	4,740,923,515	1,563,900,455	33%
MARZO	4,797,445,014	1,576,779,661	33%
ABRIL	4,867,023,521	1,586,276,892	33%
MAYO	4,893,487,624	1,580,464,305	32%
JUNIO	5,001,047,634	1,645,377,014	33%
JULIO	5,038,311,164	1,614,387,123	32%
AGOSTO	5,137,205,064	1,707,682,242	33%
SEPTIEMBRE	5,129,197,471	1,681,752,947	33%
OCTUBRE	5,141,857,514	1,610,171,498	31%
NOVIEMBRE	5,241,074,264	1,354,346,035	26%
DICIEMBRE	5,168,177,564	1,313,827,100	25%

En el año 2012 Serviciudad ESP implementó el nuevo manual de cartera, en aras de lograr una mayor recuperación de nuestra cartera, además enviaron oficios de cobros persuasivos para los usuarios con edades a partir de 3 y hasta 12

invitándolos a acercarse a la sala de atención al cliente para cancelar dicha deuda o para realizar un acuerdo de pago, sumado a esto se realizaron visitas de repaso en algunos de los ciclos, para reforzar el cobro ya efectuada y así comprometer a los usuarios a cancelar la deuda que tuvieran pendiente.

3.3.7.4. Comportamiento de los Excedentes del Ejercicio

Los excedentes de Serviciudad ESP han tenido variaciones considerables, debido a que la empresa no ha estructurado sus costos y gastos, a pesar de que ha tenido incrementos en sus ventas o ingresos operacionales, el incremento en sus costos y gastos operacionales ha sido más que proporcional, lo que ha generado variaciones significativas en los excedentes del ejercicio. Como se puede observar para la vigencia 2011, a pesar de que los ingresos operacionales aumentaron un 3.8% con respecto a la vigencia anterior, el costo de ventas aumentó un 9.9%, es decir \$ 1.237.961.723 y los gastos de administración aumentaron un 18.8% (\$663.759.676), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 25: Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, vigencia 2011

	2010	2011	ANÁLISIS HORIZONTAL	
			VAR. ABSOLUTA	VAR. PORC.
ACTIVIDADES ORDINARIAS				
4 INGRESOS OPERACIONALES	18,039,911,435	18,721,448,886	681,537,451	3.8%
42 VENTA DE BIENES	422,310,642	218,185,386	-204,125,256	-48.3%
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	435,371,382	221,462,858	-213,908,524	-49.1%
4295 DEVOLUCIONES	-13,060,740	-3,277,472	9,783,268	-74.9%
43 VENTA DE SERVICIOS	17,617,600,793	18,503,263,500	885,662,707	5.0%
4321 SERVICIO DE ACUEDUCTO	8,303,291,266	8,684,453,198	381,161,932	4.6%
4322 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5,290,230,420	5,628,595,921	338,365,501	6.4%
4323 SERVICIO DE ASEO	4,190,789,543	4,371,087,381	180,297,838	4.3%
4395 DEVOLUCION REBAJAS Y DESCUENTOS	-166,710,436	-180,873,000	-14,162,564	8.5%
6 COSTO DE VENTAS	12,765,649,259	13,972,015,555	1,206,366,296	9.5%
62 COSTO DE VENTA DE BIENES	261,865,231	230,269,804	-31,595,427	-12.1%
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	261,865,231	230,269,804	-31,595,427	-12.1%
63 COSTO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,503,784,028	13,741,745,751	1,237,961,723	9.9%
6360 SERVICIOS PUBLICOS	12,503,784,028	13,741,745,751	1,237,961,723	9.9%
EXCEDENTE BRUTO	5,274,262,176	4,749,433,331	-524,828,845	-10.0%
GASTOS OPERACIONALES	4,732,616,634	4,616,077,256	-116,539,378	-2.5%
51 DE ADMINISTRACION	3,532,948,282	4,196,707,958	663,759,676	18.8%
5101 SUELDOS Y SALARIOS	1,210,149,044	1,338,603,221	128,454,177	10.6%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27,323,505	13,316,585	-14,006,920	-51.3%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	219,628,022	246,273,590	26,645,568	12.1%
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	49,563,530	54,765,329	5,201,799	10.5%
5111 GENERALES	761,076,600	1,107,403,174	346,326,574	45.5%
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,265,207,581	1,436,346,059	171,138,478	13.5%
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y DEPRECIACION	1,199,668,352	419,369,298	-780,299,054	-65.0%
EXCEDENTE OPERACIONAL	541,645,542	133,356,075	-408,289,467	-75.4%
48 OTROS INGRESOS	793,230,293	866,416,925	73,186,632	9.2%
4805 FINANCIEROS	227,943,433	258,992,099	31,048,666	13.6%
4810 EXTRAORDINARIOS	565,286,860	607,424,826	42,137,966	7.5%
58 OTROS GASTOS	217,980,187	395,985,685	178,005,498	81.7%



	2010	2011	ANÁLISIS HORIZONTAL	
5801 INTERESES	116,646,122	50,488,845	-66,157,277	-56.7%
5805 FINANCIEROS	37,761,671	38,344,995	583,324	1.5%
5810 EXTRAORDINARIOS	3,486,961	124,500,344	121,013,383	3470.5%
5815 AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	60,085,433	182,651,501	122,566,068	204.0%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,116,895,648	603,787,315	-513,108,333	-45.9%

3.3.8. Gestión Sistemas de Información

En la verificación efectuada se detectó que cada equipo de cómputo cuenta con su respectiva hoja de vida, se tienen inventariados ochenta (80) equipos en propiedad con sus respectivas licencias adquiridas legalmente, dando cumplimiento así a la Ley 603 de 2000.

Para el año 2008 se implemento el software contable SION con todos sus módulos, pero para el año 2013 se está implementando el programa contable ORION, debido a que el anterior no cumplió con los requerimientos de la entidad.

Además se cuenta con 15 impresoras de propiedad y 3 en Leasing con la empresa DISATEL, la cual es la encargada de sacar las fotocopias a todas las dependencias y el valor de cada una de ellas es de \$15 más IVA.

3.3.9 Gestión Talento Humano

Durante la vigencia 2011, Serviciudad ESP contó con una planta de personal de ciento tres (103) funcionarios en los niveles asistencial, técnico, profesional y directivo.

La entidad cuenta con manual de procesos y procedimientos para la Administración del Talento Humano, donde se han establecido procedimientos para la vinculación y desvinculación de personal, en la vigencia 2012 se efectuaron dieciséis (16) nombramientos de personal con los respectivos requisitos de ley y procedimentales, además se efectúan actividades de inducción para todo personal que ingresa y procesos de reinducción para toda la planta de personal.

Se verificó la liquidación de nómina donde hay una funcionaria encargada a través de un módulo del software contable.

4. RELACION DE PRESUNTOS HALLAZGOS

4.1. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1.

La entidad no rindió en la vigencia 2011 el contrato SF - 119 – 2011 a través del Sistema Integral de Auditorías SIA, se evidencia que la entidad no ejerció acciones correctivas para la rendición de la cuenta, el contrato contiene las siguientes especificaciones:

N° del Contrato	Clase De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Cédula / Nit Del Contratista(*)	Nombre Completo Del Contratista (*)	Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaa/mm/dd)
SF - 119 – 2011	C1	Asesoría en el Fortalecimiento Institucional de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	51,000,000	34971101	YOLANDA ELENA QUINTERO DURANGO	08 de abril de 2011

4.2. PRESUNTO HALLAZGO SANCIONARIO N° 1

La entidad no rindió en la vigencia 2011 el contrato SF - 119 – 2011 a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, incumpliendo lo reglamentado en la Resolución N° 077 del 21 de septiembre de 2009 con las siguientes especificaciones:

N° del Contrato	Clase De Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Cédula / Nit Del Contratista(*)	Nombre Completo Del Contratista (*)	Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaa/mm/dd)
SF - 119 – 2011	C1	Asesoría en el Fortalecimiento Institucional de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	51,000,000	34971101	YOLANDA ELENA QUINTERO DURANGO	08 de abril de 2011

4.3. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 2.

La carpeta del contrato SF - 119 – 2011 no cuenta con soportes de la hoja de vida, es decir, certificados de estudios y experiencia laboral, solamente existe una certificación de fecha 22 de septiembre de 2011 del Exsenador de la República Julio Alberto Manzur Abdala, donde certifica que se desempeñó como "Asesor Externo del Senador Julio Alberto Manzur Abdala en temas de relaciones internacionales y evaluación de proyectos para mejorar su labor de congresista en el Senado de la República, desde el 20 de marzo de 2003 hasta el 12 de mayo de 2009".

4.4. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3.

Se evidencian falencias en el proceso de contratación, dado que la entidad no cuenta con evidencia documental (informes de asesoría) de la ejecución del contrato SF - 119 – 2011.

4.5. PRESUNTO HALLAZGO FISCAL N° 1.

Con el fin de verificar la ejecución del contrato SF - 119 – 2011 se circularizó a estas entidades indagando acerca de las gestiones adelantadas por la contratista en ejecución del contrato SF - 119 – 2011, sin obtener respuesta positiva, es decir, la entidad no tienen evidencia documental de las gestiones de la contratista, además no se evidencian productos como informes o estudios realizados, por lo tanto se determina un presunto hallazgo fiscal por valor de \$51.000.000.

4.6. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 1.

Se evidencian falencias en la interventoría del contrato SF - 119 – 201, dado que autorizó pagos sin existir evidencia documental de los productos como informe o estudios realizados.

4.7. PRESUNTO HALLAZGO PENAL N° 1.

Con el fin de verificar la ejecución del contrato SF - 119 – 2011 se circularizó a estas entidades indagando acerca de las gestiones adelantadas por la contratista en ejecución del contrato SF - 119 – 2011, sin obtener respuesta positiva, es decir ni en Serviciudad ni en las entidades se tiene evidencia documental de las gestiones de la contratista, además no se evidencian productos como informes o estudios realizados, pese a que se realizaron el 100% de los pagos.

4.8. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 4

No se evidenció controles por parte de la entidad para el consumo de combustible del contrato de suministro N° 42 del 2011-01-27, donde se consideraran los recorridos o rutas de los vehículos, así como el consumo mensual de cada una.

4.9. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 5.

Se detectan falencias en el proceso de contratación, dado que se revisó selectivamente la ejecución del contrato de suministro N° 42 detectándose que no todos los consumos están soportados por los recibos que expide el surtidor o el sistema, lo que imposibilita el control, además el interventor autorizó pagos sin cumplir este requisito, como se muestra en el siguiente cuadro:

FECHA	PLACA	VALOR	TIPO DE COMBUSTIBLE	OBSEERVACIÓN
FEBRERO				
7	080	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
8	063	200,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
7	082	410,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
6	083	560,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
7	069	300,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
7	079	430,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
6	066	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	079	400,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	080	390,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	063	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
3	083	500,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
5	069	350,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
3	082	400,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
1	066	200,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
2	063	150,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
3	069	320,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
ENERO				
31	079	420,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
31	080	380,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	083	550,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	082	415,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
30	069	250,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
28	069	315,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	063	200,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina
29	052	162,000	ACPM	No tiene recibo de la máquina



FECHA	PLACA	VALOR	TIPO DE COMBUSTIBLE	OBSEERVACIÓN
28	SIN PLACA	40,000		
28	SOP 82	20,000	GC	No tiene recibo de la máquina
28	SJE 39	18,000	GC	No tiene recibo de la máquina

Al no adjuntar la relación de recibos del surtidos, no se dio cumplimiento a la cláusula tercera del contrato la cual establece que para realizar los pagos, "deberá mediar **relación de recibos que expide el surtidor** o el sistema y certificación expresa y escrita por el interventor.

4.10. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 2

En la ejecución del contrato de suministro N° 42 detectándose que no todos los consumos están soportados por los recibos que expide el surtidor o el sistema, lo que imposibilita el control, donde el interventor autorizó pagos sin cumplir este requisito, al no adjuntar la relación de recibos del surtidos, no se dio cumplimiento a la cláusula tercera del contrato la cual establece que para realizar los pagos, "deberá mediar **relación de recibos que expide el surtidor** o el sistema y certificación expresa y escrita por el interventor.

4.11. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 3

Presunta irregularidad en la adjudicación de veintiún (21) contratos por un valor total de \$2.995.058.698, para su ejecución simultánea durante la vigencia del 2011; varios de ellos en una misma fecha, por la modalidad de "Contratación Directa" por parte de Serviciudad, adjudicados a un mismo contratista, el ingeniero Víctor Hugo Vargas, sin que se haya analizado o tenido en cuenta la capacidad económica del contratista, poniendo en alto riesgo los recursos públicos, ya que según se pudo verificar en el Certificado de la Cámara de Comercio que presentó el contratista para las Invitaciones a Ofertar que realizó Serviciudad, éste cuenta con un Capital de \$55.000.000, lo que inicialmente no da suficiente garantía económica-financiera para llevar a buen término la ejecución del total de los contratos adjudicados, teniendo en cuenta la poca capacidad económica del contratista para esta cantidad de contratos, varios de ellos para ejecutar simultáneamente (al mismo tiempo), lo cual exige un alto flujo de caja, gran disposición de equipos y mano de obra; además no se tuvo en cuenta al realizar las Invitaciones a Ofertar que en la región existe un número de ingenieros civiles que cuentan con capacidad económica, idoneidad y experiencia para realizar este tipo de obras, según lo indico la Asociación de Ingenieros de Risaralda, afectando los principios de Transparencia, Economía, Objetividad, Igualdad e Imparcialidad que indica la Resolución 515 de 2010 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación para de Serviciudad ESP, en concordancia con lo normado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Ley 142 de 1994 y la ley 80 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios; lo cual amerita hacer un traslado al respectiva ente de Control.

4.12. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6.

No se ejercieron controles a los procesos y procedimientos de la contratación al no exigir y archivar debidamente los documentos soportes para la adjudicación y legalización de los contratos, como son: la fotocopia del RUT, hoja de vida de la función pública, fotocopia del pasado judicial vigente, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y el certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal, los cuales son requeridos para la suscripción de los contratos N° CF-



106-2009, CF-124-2009, CF-216-2010, SF-020-2010, SF-022-2010, CF-093-2010 y SF-55-2010, y deben ser entregados (01) días hábiles después de la fecha de notificación de la adjudicación, según se expresa en la invitación No 016-2009 en su numeral 8 "ADJUDICACION:". Además no se evidenció la existencia de los Estados Financieros con corte a 2.008 y la Declaración de Renta año 2008 del oferente, documentos exigidos en el numeral 6.6, los cuales, según el numeral 7 de la invitación No 001-2010, son causales de "RECHAZO DE LA PROPUESTA", violando el, principio de transparencia del proceso de adjudicación del contrato.

4.13. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 4

No fueron presentados los documentos: fotocopia del RUT, hoja de vida de la función pública, fotocopia del pasado judicial vigente, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y el certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal, los cuales son requeridos para la suscripción de los contratos N° CF-106-2009, CF-124-1009, SF-020-2010, SF-022-2010, CF-093-2010 y SF-55-2010, los cuales deben ser entregados (01) días hábiles después de la fecha de notificación de la adjudicación, según se expresa en la invitación No 016-2009 en su numeral 8 "ADJUDICACION:". Además no se evidenció la existencia de los Estados Financieros con corte a 2.008 y la Declaración de Renta año 2008 del oferente, documentos exigidos en el numeral 6.6, los cuales, según el numeral 7 de la invitación No 001-2010, son causales de "RECHAZO DE LA PROPUESTA", violando el, principio de transparencia del proceso de adjudicación del contrato, sancionada disciplinariamente por la Ley 734 de 2002)

4.14. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7.

Se pactaron precios de seis (6) ítems nuevos, por un valor total de \$9.389.454,63, un día después de terminado el contrato N° SF-022-2010, lo que podría tipificar el pago de hechos cumplidos, se determina un hallazgo administrativo para que la entidad realice planes de mejoramiento y corrección en la elaboración de las Acta Pactación Precios de Ítems Nuevos se realicen previamente a la ejecución de los nuevos ítems aprobados y/o en que la transcripción de fechas en ellas no permita errores y malas interpretaciones que pongan en riesgo jurídico los plazos y términos de referencia especialmente en las actas de pactación de nuevos precios.

4.15. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8.

Se evidencio falta de controles administrativos para detectar incumplimiento en el plazo de los contratos, tal como se observa en el contrato N° CF-070-2010, por darse por terminado 46 días después de vencido el plazo del contrato y no existir evidencias del acta de suspensión o prórroga, ni el cobro de la Clausula Penal Pecuniaria.

4.16. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 5

Incumplimiento en el plazo del contrato N° CF-070-2010, por darse por terminado 46 días después de vencido el plazo del contrato y no existir evidencias de actas de suspensión o prórroga, ni pronunciamiento por parte del interventor y/o el ordenador del gato, del cobro de la Cláusula Penal Pecuniaria, en concordancia con la ley 80 de 1993.

4.17. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 9

El "Acta Acta Parcial de Pago Final" del contrato N° CF-070-2010, registra un pago de 5 ítems adicionales ("OBRA NO PACTA") por valor total de \$2.892.180, incluido el A.I.U., los cuales **no fueron previamente** legalizados, ya que no existe evidencias de las respectivas actas de Pactación Precios de Ítems Nuevos, induciendo a un pago de hechos cumplidos, no se ejercieron controles a los procesos y procedimientos de la contratación al no legalizar previamente y/o archivar debidamente los documentos soportes para la pactación de ítems no pactados inicialmente en el contrato.

4.18. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 6

El "Acta Acta Parcial de Pago Final" del contrato N° CF-070-2010, registra un pago de 5 ítems adicionales ("OBRA NO PACTA") por valor total de \$2.892.180, incluido el A.I.U., los cuales no fueron **previamente** legalizados, ya que no existe evidencias de las respectivas actas de Pactación Precios de Ítems Nuevos respaldadas por el contratista y el ordenador del gasto, induciendo al pago de hechos cumplidos, incumplimiento de la ejecución idónea de los contratos estatales al ejecutar ítems nuevos pagados a precios no autorizados previamente por el ordenador del gasto, incumplimiento de las normas de contratación, situación sancionada por la ley 734 del 2002 artículo 34 y 35 numerales 1.

4.19. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 10.

Falta de controles administrativos en la etapa precontractual y selección del contratista, debido a que en el contrato N° SF-201-2010, en el momento de presentar la propuesta no estaba vigente el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura, debido a que éste tiene fecha de expedición del 26/11/2010 y la propuesta se debían entregar hasta el 24/11/2010, según invitación N° STO-OC-057-2010, igualmente el certificado de antecedentes disciplinarios se encuentra vencido. Además el proponente no presentó declaración de renta año 2009 ni el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura y el Formato A "Carta de Presentación de la Propuesta" no tiene fecha definida.

5.20. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 7

Violación del principio de transparencia en la contratación estatal sancionado por la ley 734 de 2002, debido a que en el contrato N° SF-201-2010, en el momento de presentar la propuesta no estaba vigente el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura, debido a que éste tiene fecha de expedición del 26/11/2010 y la propuesta se debían entregar hasta el 24/11/2010, según invitación N° STO-OC-057-2010, igualmente el certificado de antecedentes disciplinarios se encuentra vencido. Además el proponente no presentó declaración de renta año 2009 ni el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería y arquitectura y el Formato A "Carta de Presentación de la Propuesta" no tiene fecha definida.

4.21. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 11

Falencias en los procesos y procedimientos del archivo de los contratos, debido a que en la revisión fiscal realizada a los documentos soportes de los contrato N° SF-201-2010, CF-019-2011, CF-034-2011 y CF-048-2011 no se pudo cotejar los

datos obtenidos en la visita técnica fiscal al sitio de la obra ejecutada, ya que las carpetas de archivo no contiene o reporta acta final del contrato con sus respectivas cantidades ejecutadas ni el acta de liquidación final.

4.22. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 12

Inadecuados procesos y procedimientos en el recibo y/o archivo de los documentos soportes de la contratación, debido a que el Formato A, carta de presentación de la propuesta que dio origen al contrato N° CF-216-2010, no tiene fecha definida, además en la carpeta del archivo no se evidencia la existencia de la declaración de renta año 2009, copia del RUT, fotocopia del pasado judicial vigente, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y el certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal; documentos, exigidos en el numeral 6.6: Estados Financieros con corte a 2.008 y Declaración de Renta año 2008, los cuales, según el numeral 7 de la invitación N° STO-OC-060-2010, son causales de **"RECHAZO DE LA PROPUESTA"** (6. **"REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD"**).

4.23. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 8

Violación el principio la transparencia del proceso de adjudicación del contrato, sancionada disciplinariamente por la Ley 734 de 2002, debido a que el Formato A, carta de presentación de la propuesta que dio origen al contrato N° CF-216-2010, no tiene fecha definida, además en la carpeta del archivo no se evidencia la existencia de la declaración de renta año 2009, copia del RUT, fotocopia del pasado judicial vigente, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y el certificado expedido por la Contraloría del boletín fiscal; documentos, exigidos en el numeral 6.6: Estados Financieros con corte a 2.008 y Declaración de Renta año 2008, los cuales, según el numeral 7 de la invitación N° STO-OC-060-2010, son causales de **"RECHAZO DE LA PROPUESTA"** (6. **"REQUISITOS PARA EL OFERENTE QUE OCUPE EL PRIMER LUGAR DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD"**).

4.24. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 13.

Por falta de implementar o aplicar controles en los tiempos de la ejecución del contrato N° CF-216-2010 (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final), lo que determinó un incumplimiento de éste, por atraso de setenta y siete (77) días, en la entrega del objeto del contrato, sin que la interventoría ni Serviciudad, se halla pronunciado al respecto.

4.25. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 9.

Revisando los tiempos de la ejecución del contrato N° CF-216-2010 (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final), se puede determinar que existió un incumplimiento de éste, por atraso de setenta y siete (77) días, en la entrega del objeto del contrato, sin que la interventoría ni Serviciudad, se halla pronunciado al respecto, incumpliendo por lo normado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Lo cual es sancionado por la ley 734 del 2002 artículo 34 y 35 numerales 1

4.26. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 14

Falta de controles administrativos en el contrato N° SF-011-2011, ya que después de 2 años de su terminación, no reporta la elaboración del Acta de Liquidación del contrato, incumpliendo con lo indicado en el artículo 24 de la resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, por medio de la cual se adoptó el "MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIUDAD ESP",

4.27. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 15

Inconsistencia en los procedimientos en la interventoría del contrato N° CF-019-2011, ya que el ordenador del gasto, en este caso el Gerente de Serviudad, no tiene un interventor delegado que coordine y vigile la ejecución del contrato de obra, existe una obligación legal para la Entidad que licitó o convocó y adjudicó un Contrato de Obra Pública, de contratar la interventoría para el contrato.

4.28. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 10

Inconsistencia en la interventoría del contrato N° CF-019-2011, ya que el ordenador del gasto, en este caso el Gerente de Serviudad, no tiene un interventor delegado que coordine y vigile la ejecución del contrato de obra, existe una obligación legal para la Entidad que licitó o convocó y adjudicó un Contrato de Obra Pública, de contratar la interventoría para el contrato, con fundamento en el Artículo. 32, Numeral 1, Inciso 2 y Artículo. 53 de la Ley 80 de 1993, así como en el Artículo. 38, Numeral 1 y 34 de la Ley 734 de 2002.

4.29. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 16.

Inadecuados procesos y procedimientos en el recibo Debido a que sin ninguna justificación legal, se pago un anticipo (50%, mayor del que fue inicialmente pactado en la invitación N° STO-OC-009-2011, en su numeral 2.6 "FORMA DE PAGO", indican que se dará *"Un anticipo NO MAYOR AL (30%), proyectado por el proponente como parte de la propuesta..."*.

4.30. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 11

Violación a los principios de transparencia y economía según el artículo 2 de la Resolución N° 515 de 2010 de Serviudad en concordancia con los artículos 23, 24 y 25 de la ley 80 de 1993. Debido a que sin ninguna justificación legal, se pago un anticipo mayor, (50%) que al inicialmente pactado en la invitación N° STO-OC-009-2011, en su numeral 2.6 "FORMA DE PAGO", indican que se dará *"Un anticipo NO MAYOR AL (30%), proyectado por el proponente como parte de la propuesta..."*. Situación sancionada por la ley 734 del 2002 artículo 34 y 35 numerales 1. Incumplimiento sancionado por la ley 734 del 2002 artículo 34 y 35 numerales 1

4.31. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 17

Existen falencias en los procedimientos administrativos en la ejecución del contrato, debido a que revisada la documentación soporte de la ejecución del contrato N° SF-197-2011 y CF-201-2011, se observa que las anotaciones de bitácora **no** están respaldadas con la firma de quien las elabora, por lo cual es un procedimiento documental que carece de fuerza probatoria, situación que no cumple con lo indicado en el literal c del artículo 21 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, *“.que indica: “... En caso de obras civiles de construcción el interventor deberá dejar anotación de absolutamente todo lo sucedido en la obra en el libro de bitácora.”*

4.32. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 18.

Los tiempos (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final) de la ejecución de los contratos N° CF-201-2011 y CF-202-2011, se puede determinar que existió un incumplimiento de éste, por atraso en la entrega del objeto del contrato, sin que la interventoría ni Serviciudad, se halla pronunciado al respecto, en las carpetas del archivo de los contratos no existen las debidas actas de suspensión y de reinicio o prorrogas, lo cual induce a presumir que existe omisión en la sanción y/o cobro de multas exigidas por la cláusula *"MULTAS. CLAUSULA PENAL PECUNARIA"*. Falta de control en los procesos y procedimientos administrativos."

4.33. PRESUNTO HALLAZGO DISCIPLINARIO N° 12.

Los tiempos (plazo, acta de inicio y acta de Recibo Final) de la ejecución de los contratos N° CF-201-2011 y CF-202-2011, se puede determinar que existió un incumplimiento de éste, por atraso en la entrega del objeto del contrato, sin que la interventoría ni Serviciudad, se halla pronunciado al respecto, en las carpetas del archivo de los contratos no existen las debidas actas de suspensión y de reinicio o prorrogas, lo cual induce a presumir que existe omisión en la sanción y/o cobro de multas exigidas por la cláusula *"MULTAS. CLAUSULA PENAL PECUNARIA"*, en concordancia con el Numeral 3 del subtítulo *"Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales"* artículo 22 de la Resolución N° 515 de diciembre 31 de 2010, por medio de la cual se adoptó el *"MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIUDAD ESP"*, el cual indica: *"... Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.* Incumplimiento sancionado por la ley 734 del 2002 artículo 34 y 35 numerales 1.

4.34. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 19.

Por falta de controles administrativos, dentro de la ejecución del contrato CF-201-2011 se observa que se legalizó el pago del ítem nuevo : "Campamento o alquiler Bodega" el cual cuenta con valor de \$350.000 / mes y se pagaron 3 meses por valor total de \$1.353.500, incluyendo el A.I.U., denotando que el acta de aprobación de ítems nuevos se realizó el 01-12-2011, nueve antes de terminar el contrato, lo cual configura el pago de un hecho cumplido, en cuenta que ya se había ejecutado el 99% de la obra al momento de aprobar este ítem.

4.35. PRESUNTO HALLAZGO FISCAL N° 2.

En la pactación de ítems nuevos del contrato CF-201-2011, se legalizó pagar el ítem "Campamento o alquiler Bodega" por valor de \$350.000 / mes, de lo cual en el acta final se puede evidenciar que se pagaron 3 meses equivalente a un valor total de \$1.353.500, incluyendo el A.I.U., teniendo en cuenta que el acta de aprobación de ítems nuevos se realizó el 01-12-2011, nueve días antes de terminar el contrato, lo cual indica que se legalizaron los últimos nueve (9) días del pago de "Campamento o alquiler Bodega" y se pagaron tres meses atrás, lo cual configura el pago de "hechos cumplido", situación que no está permitido pagar por la normas de contratación pública, determinando un presunto detrimento por valor de \$1.353.500

4.36. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 20

El acta final del contrato CF-201-2011, indica el pago de valor total de \$49.077.185,70 por los siguientes ítems nuevos:

- 7.9 "Suministro Tanque camioneta con tapa y accesorios de 750 lts azul".
 7.10 "Suministro Tanque carro-tanque con tapa y accesorios de 1000 lts azul".
 7.11 "Suministro Tanque con tapa, accesorios y manguera flexible agua cónico 5000 lts negro".

Pero por falta de controles administrativos, no se tienen evidencia de su existencia, ni en el sitio de la obra donde se ejecutó el contrato como tampoco que hayan tenido entrada y salida del almacén de Serviciudad ESP.

4.37. PRESUNTO HALLAZGO FISCAL N° 3

En el acta final del contrato CF-201-2011, se evidenció el pago de los siguientes ítems nuevos que incluyen el suministro de 3 tanques:

- 7.9 "Suministro Tanque camioneta con tapa y accesorios de 750 lts azul".
 7.10 "Suministro Tanque carro-tanque con tapa y accesorios de 1000 lts azul".
 7.11 "Suministro Tanque con tapa, accesorios y manguera flexible agua cónico 5000 lts negro".

De los cuales no se tienen evidencia de su existencia en el sitio de la obra donde se ejecutó el contrato ni en el almacén de Serviciudad, lo que determina un Presunto Hallazgo Fiscal por la falta física de los tanques que adquirió Serviciudad ESP., a través del contrato en mención, por un valor total de \$49.077.185,70.

4.38. PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 21.

Durante la vigencia 2011, Serviciudad ESP no rindió en el FORMATO 18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda – SEUD, el contrato de leasing adquirido con la entidad LEASING DE OCCIDENTE SA por valor de \$590.000.000, así como tampoco en los tres (3) primeros trimestres de la vigencia 2012.

La entidad no está ejerciendo controles a los procesos y procedimientos de la rendición de la cuenta.

ENTIDAD CREDITICIA DEL CREDITO	MONTO DEL CRÉDITO	OBLIGACIÓN N°	CUOTA MENSUAL SEGÚN PLAN DE PAGOS	NÚMERO DE CUOTAS	SALDO A DIC. 2008	SALDO A DIC. 2009	SALDO A DIC. 2010	SALDO A DIC. 2011
LEASING DE OCCIDENTE SA * Tasa interés: DTF+9,21 * Periodo : vencido * Fecha Desembolso: 13/06/2008 * Fecha terminación: 12/06/2013 * Plazo 5 años * Destinación: Vehículos * Opción de compra \$ 5.900.000	590.000.000	180053073	15.002.045	60	544.765.048	462.358.402	342.326.166	216.007.992

4.39. PRESUNTO HALLAZGO SANCIONATORIO N° 2

Durante la vigencia 2011, Serviciudad ESP no rindió en el FORMATO 18. Sistema Estadístico Unificado de Deuda – SEUD, el contrato de leasing adquirido con la entidad LEASING DE OCCIDENTE SA por valor de \$590.000.000, así como tampoco en los tres (3) primeros trimestres de la vigencia 2012.

Lo anterior, incumpliendo la Resolución N° 077 del 21 de septiembre de 2009, por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta anual y cuentas periódicas y se unifica la información para todos los sujetos de control.



ENTIDAD CREDITICIA DEL CREDITO	MONTO DEL CRÉDITO	OBLIGACIÓN N°	CUOTA MENSUAL SEGÚN PLAN DE PAGOS	NÚMERO DE CUOTAS	SALDO A DIC. 2008	SALDO A DIC. 2009	SALDO A DIC. 2010	SALDO A DIC. 2011
LEASING DE OCCIDENTE SA * Tasa interés: DTF+9,21 * Período : vencido * Fecha Desembolso: 13/06/2008 * Fecha terminación: 12/06/2013 * Plazo 5 años * Destinación: Vehículos * Opción de compra \$ 5.900.000	590.000.000	180053073	15.002.045	60	544.765.048	462.358.402	342.326.166	216.007.992

5. MATRIZ DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En \$)
ADMINISTRATIVOS	21	
DISCIPLINARIOS	12	
FISCALES	3	\$101.430.685.70
SANCIONATORIOS	2	
PENALES	1	
TOTALES	39	\$101.430.685.70

DIANA YINET DUQUE ALZATE
Auditora

JOHN FREDY BARBOSA CASTAÑO
Auditor

GUSTAVO VARGAS TORRES
Auditor